BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Mayo de 1932

-		NAME OF THE PARTY	dotted of	I OHOIUI	CLC1 CLN	u 27 de mayo de 1952	
PRECEA	DENTE:	VALORES	CAMBIOS	PRECEI	DENTES		CAMBIOS :
recns	Fanto per 150		PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	YALORES	PUBLICADOS '
•		Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
25-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932 26-6-932 26-5-932 26-5-932	53,50 63,76 63,75 63,75 63 60 64,00 52,50	Sene F, de 50.000 pesetas nominales E. de 25.000 > > > D. de 12.500 > > C. de 5.000 > > B. de 2.500 > > A, de 500 > > G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	64,60 64,00 64,00 64,60 64,00 62,50	24-6-932 25-5-932 25-5-932 26-6-932 26-5-932 26-5-932	90,75 90,75 90,75 91,00 91,00 91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lal 8.860	91 50 91,50 91,50 91,50
26-5-932 26-6-032 13-5-932 26-5-032 26-5-932 24-5-032	74,50 74,30 75,00 76,50 77,00 77,75	4 % exterior (extampillado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesetas nominales	77,10	26-5-032 26-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932	76,40 76,40 76,40 76,60 76,60 76,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	76,50 76,50 76,50 76,50
25-5-032 12-5-932 23-5-932 23-6-932 18-5-932 20-5-032	77,00 73,00 73,50 73,40 73,00 73,60	A, de 1.000 y 200 pesetas nominales	77,60 77,00 72,60	16-7-029 28-1-932 26-5-932 20-5-032 26-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932	72,10 05,00 05,50 65,50 65,35 65,50 65,50 65,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	66,00 66,00 66,00 66,00 65,75
22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-8-931 32-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75 81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	The state of the s	20-3-939 28-1-932 24-5-932 25-5-932 25-5-932 25-5-932 25-5-932	66,50 76,50 76,50 76,50 76,50 76,50 70,50	Scrie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	76,75 76,75
20-5-932 26-5-932 4-5-932 26-5-932 26-5-932	81,40 1,25 80,75 81,50 81,50 81,50	A, de 500 s Títulos 5 % amortizable, emisión do 1928.	81,50 81,50 1,50	26-5-032 20-5-032 23-5-032 26-5-032 26-5-032 25-5-032	80,50 80,50 80,50 90,75 80,75 80,75	Pítulos Deuda amortizable al' 4.50 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900 E, de 25.000	80,75
.2-1-932 1-4-932 1-4-932 20-5-932 55-5-932	\$9,75 90,00 30,00 50,75 00,35 2,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350	90,60	17-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932 26-5-932	00,00 \$ 90,50 90,50 90,50 91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	00,50 00,50 00,50 90,50 90,50

PRECE	DENTE:	5	CAMBIOS	PRECE	DENTES		Vakation	Très-	CAMBIOS PUBLICADOS	s þ
P##ka	Tanio por 100	VADORES	PUBLICADOS	Fecha Tanto por 100 VALORES DE SOCIEDADE		cada tifulo . Pesetas	embolsado 0/0	U/O	s arexo	
28-1-931	08,6 0	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). En diferentes		26-5-932 6-5-932 23-5-932 23-5-932 26-5-932	510,00 300,00 220,00 167,00 183,00 80,50	Banco de España	. 500 250 300 500	90	515,00	unico.—Pa
26-5-932 26- 5-932	188,50		189,00	26-5-032 20-5-032 25-5-032 23-5-032 25-5-932	38,75 653,00 166,00 267,00 95,00	Socied. Gral. Azu-J Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata	500 100 475 475		38,75 661,00 173,00	ragina 698
	188,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	189,00	9-7-931 26-5-932 26-5-932 20-5-932 20-5-932	400,00 82,00 86,50 101,75 95,15	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id Idem id. id Idem id. id	100 500	por 100 4 4 5	82,00 86,00 101,80	
19-1-032 2-2-932 3-2-932 8-12-931	90,00 89,00 80,00 86,25	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.031 B, de 5.000 > 1 al 14.434 En diferentes series		25-5-932 25-5-932 24-5-932 19-4-932 31-3-931 22-12-931 13-5-920	80,50 73,00 67,00 79,75 60,00 72,50	Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc. F. spaña. F. C. M. Z. A., Va. Serie A. lladolid a Ariza B. 1. serie.	500 500 500 500 500 500	6 5 4 4 1/3	95,20 80,00	28 Mayo
26-5-932 26-5-932	86,0 0 8 6,0 0	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4.50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000,, B, de 5.000 > 1 al 50.000,	80,25 80,25	13-6-929 13-6-929 13-5-929 28-5-925	71,25 72,50 72,50 64,00	fia. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905 4. serie. 5. serie. Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500	3 3 8		1932
25-5-932 12-2-932	86,00 85,00	C, de 25.000 > 1 al 6.000, En diferentes series	86,00	25-5-932 23-5-932 26-6-932 24-5-932	94,00 84,00 70,50 70,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918	100 500 500 500 500		04,00 84,00 70,00	Gace
20-5-932 20-5-932 10-3-932 10-9-929	78,50 78,50 77,25 91,00	ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000 B, de 5.000 > 1 al 35,000 C, de 25,000 > 1 al 4,000 En diferentes series		4 por 100	perpeluo a	NALES NEGOCIADAS del	ion de Moned iúmero 8. de l via de Hacien	a, que se pu a Real order da, de 6 de	o Oficial de Contra- blica en cumplimiento número #13, del Mi- Septiambra de 1930.	ta de
·		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.		4 por 100 a 5 por 100 a Acciones de Idem del 1	róximo amortizable amortizable el Banco d Janco Hipo	2,500 2,500 Paris Espaiia	48,00 ns. 170,40 237,80		York 12,16 2,88 2,87	d.
20-5-932 20-5-932 13-5-932 1-6-932	77,90 77,90 75,26 81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes agrica	78,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucarera.—Preferentes					a t:na	Núm. 149

OPOSICIONES

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones a ingreso en la Inspección de Primera enseñanza.

En cumplimiento de la legislación general de oposiciones, este Tribunal ha acordado convocar a los aspiran-tes a plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza, para el día 14 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la calle de Montalbán, número 20 (aptigna Escuela Superior del Magisterio), a fin de dar comienzo a los ejercicios

comienzo a los ejercicios.

Madrid, 26 de Mayo de 1932. — El
Presidente del Tribunal, Fernando

Sáinz.

P.

SUBASTAS

~~

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 17 de Imnio próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para epiar a la subasta de las obras de construcción del ca-mino vecinal de Muño Grande a Albornos, cuyo presupuesto asciende a pe-setas 71.285,25, debiendo quedar ter-minadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provi-sional de 2.139 pesetas.

La subasta se verificará en la Dipu-tación el día 18 de Junio, a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dispociciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en le Sección de Vias y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 peseiss) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apariado A) del Real decrew-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera dei 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de resir en la contrata de estas obras.

Una vez adjudicado el servicio presentară el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25)

y disposiciones posteriores.
Avila, 23 de Mayo de 1932.—El Secretario, J. Delgado.—El Presidente,

R. Fontanilia.

S-512

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del ca-mino vecinal de Solana de Ríoalmar a Grandes (segunda subasta), cu yo presupuesto asciende a 65.486,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las-obras y siendo la fianza provisional de pesetas 1.955.

La subasta se verificará en la Diputación el día 18 de Junio, a las once

y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Sección de Vias y Obras provincia-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexía (3,50 pesetas) o en papel común con púliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumpfido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real de-

creto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cuplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 24 de Mayo de 1932.—El Se-cretario, J. Delgado.—El Presidente,

R. Fontanilla.

S---308

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.-NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arregio a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del firme especial mosai-co en el kilómetro 3 de la carretera general de Andalucia a San Martia de

la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.469 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formula do.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de

1924, el dia 15 de Junio de 1952. Las proposiciones se presentarán ex-tendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resgnardo acredita-tivo de haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del pre-supuesto de confrata, o sea 5.524 peseías en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial,

Queda terminantemente prohibida 🗺 cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100

del depósito provisional constituído. El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliara dicha garantia al 10 por 100 de la cantidad liquida

del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminara el 14 de Junio de 1932 durante las boras de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plac zo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberan proveerse de los correspondien-

tes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enterado del anuncio pui blicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomas parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a lat condiciones fijadas por la cantidad de... pesetas, igualmente se compromete # abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordi-narias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.--FI

Secretario, S. Viñals.

S-513

AYUNTAMIENTO DE ALDAYA

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Aldaya procederá en subasta pública a contratar la ejecución del proyecto de obras de abastecimiento de agnas pota-bles con sujeción al pliego de condiciones facultativas y economicas al efecto aprobado por dicha Corpo-ración con fecha de 23 de Mayo de 1929.

1.º La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el dia signiente habil al ex que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el edicto correspondiente en la Gacera de Ma-Se excluyen de este proyecto las

obras siguientes:

Pozo, casa-cierre del mismo, grupo electro-homba para elevación de aguas y transformadores con todos los accesories inherentes a los mismos.

Depósito regulador de consumo y tubería de conducción desde el poze al depósito regulador y desde éste a la plaza de la República. Se excluyen igualmente, con carácter eventual, las zanias v tubería que figuran desde la daza de la República por las calles se Aparici y Coladores.

Por consecuencia, el presupuesto toal de las obras queda reducido con as excluídas y servirán de base para a subasta los precios de las diferens unidades de obra que figuran en el stado número 3, a la baja. con sujecón al pliego de condiciones facultaavas y económicas al efecto aprobado for el Ayuntamiento, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se acompaña.

Para tomar parte en la subasta habra de consignarse previamente en Depositaria de este Ayuntamiento bien en la Caja general de Depósitos den sus sucursales, en concepto de susen sus sucursales, en concepto de tro mil doscientas treinta y cinco pe-setas a que asciende el 5 por 100 de las ochenta y cuatro mil setecientas pese las en que se calcula el importe de la obra a ejecutar, y que servira de Bpo de licitación en metálico o valore: del Estado, debiendo el rematente p estar, en su caso, la fianza defini-tiva por el 10 por 100 del importe total i el remate y presentar la carta de pest que acredite la constitución de dick i fianza definitiva dentro de los diez dias signientes al en que sea requerido para ello, o sea desde la noticación del acuerdo aprobando el re-

mate y adjudicación.
3. Las proposiciones se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el dia anterior al señalado para la subasta en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. José Taberner Medina, extendidas en papel del timbre del Estado de clase sexta, ajustadas al modelo a que hace referencia la condición primera, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo aereditativo de haber constituído el depósito provisional de que trata la condición anterior.

4.º En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a la cual asistiran las entidades y personas que pre-viene el artículo 5.º del mismo, cele-

brandese, por tanto, ante Notario.

5.º Si en la subasta se presentasen
dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mis-me acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del

remate.
6.º No podrán tomar parte en la subasta las personas o entidades excluidas según el artículo 9.º del citado Reglamento.

7. El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio y jurisdicción propia de este Municipio que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

8.º Será obligación del rematante pagar todos los enuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato, más la confección del proyecto de obras.

9. El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades di-manantes del Real decreto de 20 de Junio de 1902 con respecto a los obreros que de él dependan y de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y a la de Accidentes de trabajo.

10. Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relaciona con el repetido Reglamento, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

11. Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaria municipal durante las horas de diez a trece todos los días no festivos que medien hasta el remate.

12. Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el articulo 26 del tan repetido Reglamento, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

13. Los concursantes están obligados a consignar en sus proposiciones el cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, con la advertencia de que serán desechadas las que no se encu-ntren en el caso previsto en el inciso a) del artículo 1.º de dicha disposición legal en lo que se refiere a las condiciones en que se realizará la contratación de obreros.

14. El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los ocho dias siguientes a la de la adjudicación definitiva y terminarlas en el plazo de cuatro meses a partir de la citada fecha, salvo caso de fuerza mayor no imputable a su funcionamiento, como Iluvias persistentes, huelgas o cualquier otro entorpecimiento imprevisto. El Ayuntamiento, por su parte, se reserva el derecho de imponer una sanción o multa de 50 pesetas por cada dia que transcurra excediendo del plazo estipulado comprobada la responsabilidad o negligencia del adjudicatario.

15. El pago de las obras objeto de este contrato será por certificaciones mensuales en relación con las obras ejecutadas y bajo los precios unita-rios del proyecto hasta la totalidad máxima del tipo de adjudicación.

Para facilitar la forma de pago convenida, el Director de la obra librará mensualmente dicha certificación, que será aprobada por el Ayuntamiento dentro del término de ocho días, y si respecto a ella no recayese acuerdo alguno durante el expresado piazo o no se formulase oficialmente ningún reparo, se considerarán tácitamente aprobados.

16. El Ayuntamiento retendrá el importe de la fianza, que quedará como garantía de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, que tendrá lugar dos meses después de terminadas y de hecha, por consi-guiente, la recepción provisional. 17. Si la subasta quedara desierta

por falta de licitadores se celebrará una segunda diez días hábiles des-pués en el mismo lugar, a la misma hora y con iguales requisitos, con cl aumento prudencial que acuerde el

Ayuntamiento asesorado por el Director de las obres o persona técnica. Aldaya, 24 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Francisco Ros.

Modelo de proposición.

Don .. , que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pú-blica licitación para contratar las obras de abastecimiento de aguas anunciada en la Gaceta de Madrid de fecha ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar dicho contrato a su cargo con estricla sujeción a ellas con la baja del ... (aquí la proposición del tanto por ciento en letra) en los precios unitarios que sirven de tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin que se haya formulado reclamación de clase alguna, se anuncia concurso público pa-ra la contratación de la instalación y explotación de una cámara frigorifica en el Mercado de Collblanc, de esta ciudad, con sujeción a las reglas siguientes:

1.º El concurso se celebrara en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del ilustrísimo señorÁlcalde 🛭 Teniente de Alcalde que delegue, con asistencia de la Comisión de Fomento el primer dia hábil después de transcurrido el término para la presentación de pliegos, a las once horas, y de cuyo acto dará fe el Secretario de la Corporación.

2. Las proposiciones deberan suscritas por los propios concursantes o por persona que les represente or medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio en el partido de San Feliu de Llob gat, siendo extendidas en papel de clase sexta y con póliza municipal de igual precio, desestimandose la que no cumpla con este requisito, que no podrá ser subsanado en ningún mo nento.

El documento de declaración de ser bastante el poder o la escritura que acredite la personalidad del firmante de la proposición debera adjuntarse debidamente reintegrado dentro del pliego que contenga la proposición.

3. Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal y a las horas de oficina todos los días hábiles hasta las trece horas del día en que termine el plazo de admisión, que será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la contratación de la instalación y explotación de una cámara frigorifica en el Mer-cado de Collblanc". En el reverso, y cruzando las lineas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto y las circunstancias que para su garantia juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno

recibo de la presentación del pliego.
4. Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios un mismo concursante dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin necesidad de hacer nuevas fianzas.

5.º El canon anual que deberá abonar el concesionario al Ayuntamiento consistirá en un tanto por ciento de los derechos de utilización de la cámara. La cuantia de este tanto por ciento la ofrecera el concursante en su proposición y la abonará por trimestres.

6. La duración del contrato será de veinte años, pudiendo rescindirse antes por parte del Ayuntamiento si este acordase la municipalización del servicio, indemnizando en este caso ai adjudicatario el material que tenga empleado.

7.º Terminado el plazo de duración del contrato, todas las instalaciones quedarán propiedad del Ayun-

tamiento.

and the state of t

8. Los concursantes expresarán en sus respectivas proposiciones las cantidades en que a su juicio valoran los servicios que se comprometen a prestar, el coste de las instalaciones, plazo para el comienzo y terminación de las obras, tanto por ciento a pagar al Ayuntamiento, tarifas que consideren conveniente aplicar, personal ocupado, etc., pudiendo mejorar las condiciones mínimas del pliego.

9. Para tomar parte en el concurso deberán los concursantes depositar la Caja municipal la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, que les serán devueltas una vez fallado el concurso, excepto la del adjudicatario, que se le retendrá hasta haberse efecfuado la recepción definitiva de la

Instalación.

10. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo del depósito mencionado y la cédula personal.

11. Todos los gastos de anuncios y demás que ocasione el concurso hasla la completa formalización del contrato serán a cargo del adjudicatario.

12. Deberá el adjudicatorio someferse a los Tribunales de la localidad para todas las cuestiones dimanantes

del contrato.

13. En cuanto sean de aplicación el adjudicatario deberá cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demás disposiciones vigentes del Código del Trabalo referentes a contralos, seguros de accidentes, retiros, etc., así como también a lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional.

14. El pliego de condiciones para su estudio estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles de las doce a las catorce.

15. El Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo, previos los informes que considere procedentes, la propo-

sición más ventajosa. 16. Teniendo en cuenta que se hace difficil precisar por las características del concurso y que los concursantes pueden mejorar las condiciones mínimas que figuran en el pliego, cada participante en el mismo i

queda en libertad de formular a su modo la proposición, debiendo ésta, no obstante, ser clara, precisa y concreta respecto a todos los extrenos comprendidos en el pliego de condiciones y en los aspectos que averte de los mismos expongan los ligitadores concurrentes.

Hospitalet a 23 de Mayo de 1932.— El Alcalde, José Muntané Alm all— P. A. del A., El Secretario, and Coca S---63

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Proyecto de mejora del cauce y canalización de la acequia Gorda del Genil.

TROZO TERCERO

Desde el cauce de la carretera de Alcaudete a Granada con la acequia Gorda hasta los partidores de Atarfe.

INFORMACION PUBLICA

Incluido en el plan de obras de esta Mancomunidad por Orden del Ministerio de Obras públicas de fecha 19 de Febrero último el proyecto de meiora del cauce y canalización de la acequía Gorda del Genil desde la carretera de Alcaudete a Granada hasta les partidores de Atarfe, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la citada Orden por el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Granada, para que deniro de este plazo puedan los que estimen pertinente hacer las observaciones que juzguen oportunas.

Se respetan las participaciones y turnos establecidos en los Ordenanzas de riego, aprobadas con fecha 10 de

Julio de 1882.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público en las oficinas centrales de la Mancomunidad, calle Reyes Católicos, número 25, y otro en las de la cuarta Sección del citado organismo en Granada, calle Cárcel Alta, número 5, segundo, pudiendo en di-chas oficinas presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportu-nas y dirigidas al Ingeniero Director de la Mancomunidad.

NOTA-EXTRACTO

El trozo tercero de mejora del cauce y canalización de la acequia Gorda del Genil, afecta al tramo de la misma, comprendido entre el cruce de la carretera de Alcadete a Granada a los partidores de Atarfe. El trazado se desarrolla siguiendo sensiblemente el actual, con ligeras modificaciones, pero sin salirse de la zona propia de servidumbre, según la definen sus Ordenanzas. Se respetan todos los pasos de agua y servidumbres que existían para el antiguo cauce, así como los tomadores existentes, con idénticas dimensiones y formas que tengan en la actualidad.

La rasante del nuevo cauce se proyecia para atender ampliamente al riego de todos los predios sin necesidad de que se produzcan ambalses en la acequia,

Se desarrolla este trozo en los términos municipales de Maracena, Granada y Atarfe.

La tarifa máxima que preceptúa el apartado segundo del artículo 1.º para llegado el caso a que se refiere el apar-tado segundo del artículo 5.º de la ley de 7 de Julio de 1911 es de 55 pesetas por hectárea y año, incluyendo

todos los gastos. Sevilla, 21 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Director, P. A., A. Barón. P-243

AHUNCIOS DE PREVIO PAÇO

BANCO DE ESPAÑA

JAÉN

Habiendo sufrido extravio el res-Habiendo sufrido extravio el reguardo de depósito voluntario transmisible número 4.154, de pesetas nominales 18.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión 1920, canjeada por la de 1931, expedido por esta Sucursal en 22 de Diciembre de 1930, a favor de D. Mariano Martin Portela, se anuncia al público para que el que se crea con deblico, para que el que se crea con de-recho a reclamar lo verifique dentre del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en el A B C, de Mandrid y Pueblo Católico, de Jaén, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya pre-sentado reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario, Julio Quesada.

X-2425

COMPANIA TRASATLANTICA

12 SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGA CIONES AL 6 POR 100 EMISION JULIO 1926

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 28 del actual, a las diez y media de la gin-ñana, se verificará el sorteo para le amortización de 5.100 de dichas chiligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en lo tes de 100 obligaciones cada uno, re presentados por otras tantas bolas, ex trayéndose 51 bolas en representación de les 51 centenas que se amortizarán

El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, bajos, asistiendo las personas que

8, bajos, asistiendo las personas señala la escritura de emisión.

Barcelona, 24 de Mayo de 1932.—
Compañía Trasallántica: el Subadministrador, F. Ferrer y Puig.

X—2447

17 SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGA CIONES AL 4 POR 100 EMISION JULIO 195

Según lo establecido en la condició

COMPAÑIA TRASATLANTICA

séptima de la escritara de emisión de estas obligaciones, el día 28 del ac-tual, a las once de la mañana, se verificará el sorieo para la amortización de 1.340 de dichas obligaciones.

Dicho sorteo se llevará a efecto por medio de bolas, que representarán tada una un lote de 10 obligaciones,) sez una decena completa, pero ba lecenus incompletas por conscenencia lel canje de dichas obligaciones por a del a por 100, si después de extrai-las las 134 bolas no se cubre con ellas il número 1.340 obligaciones, por ha-per salido uma o más bolsas que representen decenas incompletas, se exraerán las necesarias para completar licho número.

Si en esta operación resultase amorazado un número superior de obliga-tiones, el exceso sobre las 1.340 se ponsiderará como una amortización exiratividamia.

El acto será público y tendrá legar ni las oficinas de esta Compañía, pla-la del Duque de Medinacei, número B, bajos, asistiendo las personas que jenala la escritura de emisión.

Barcelona, 24 de Mayo de 1932. Lompañía Trassilántica: el Subadmi-bistrador, Luan Ferrer y Puig. X—2443

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de señoes accionistas celebrada el día 28 de ilavo de 1931, acordó el reparto de 30 pesetas por acción de esta Sociedad, con deducción de los impuestos del Gobierno, en concepto de benefisios correspondientes al ejercicio de 1930.

En cumplimiento de este acuerdo, el Conseio de Administración ha fijado la fecha de próximo dia 27 y si-guientes para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el supón número 39.

Dicho cupón será satisfecho en Bar-celona: en el Banco Hispano Colo-nial, Banca López Brú, Jover y Com-pañía y Banco Central; y en Madrid: en la Banca López Brú, plaza de la Lealtad, 3, y en el Banco Central, Alnalá, 31.

Las horas de pago serán de diez a na de la mañana, y se facilitarán a sos señores eccionistas las correspon-

lientes factures.

Rarcelona, 25 de Mayo de 1932.... El Secretario general, Evarisio Mora y Diaz de Quijano.

X-2427

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Amortización de obligaciones,

Se pone en conocimiento de los senores obligacionistas que por sorteo ce-lebrado el día 29 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco han resultado amortizadas las obligacionez de nuestra primera serie cuyos números son los siguientes:

8, 19, 31, 54, 61, 117, 136, 139, 152, 178, 204, 227, 232, 233, 265, 303, 312, 337, 416, 453, 464, 471, 481, 482, 502, 503, 516, 562, 593, 595, 596, 664, 688, 601, 715, 763, 784, 786, 814, 815, 846, 863, 872, 877, 922, 132, 980, 985, 998, 1,609, 1,016, 1,028,

ı						
1	1.028,	. 1.032,	1.052,	1.117,	1.141,	1.145,
ì	1.352,		1.162	1.201,	1.223	1.303,
i	1.362,	1.424,	1.429	1.448,		1.499,
į	1.536,	1.540,		1.592	1.617,	1.616
ļ	1.653.			1.726,	1.799.	1.813,
l	1.814	1.826.	1.328	1.387	1.893	1.915
i	1.923.	1.934,	1.943.	1.950,	1.965	1.969,
Į	1.997,	2.000,	2.627,	2.079	2.694	
ŀ	2.132	2.135,	2.139,	2.200,		2.698,
l	2.352	2381,	2.350,		0.550°	2.263,
i	2.562	2.582,	0 6 3 G	2.490,	2.508,	2.527,
l	9.750	0.004	2689,	2.595,	2.729,	2. 48,
ŀ	2.753	2.821,	2.849,	2.936,	2.986,	3.500
١	3.057,	3.067,	3.974,	3.136,	3.177,	3.190,
١	3.200,	3.244,	3.329,	3.332,	3.333,	3.335,
l	3.34 T ,	3.344,	3.3 50,	3.444,	3.445,	3.455,
i	3.459,	3.467,	3.497,	3.509,	3.563,	J.587,
l	3.592,	3.667,	3.668,	3.685,	3.690,	3.710,
۱	3.722,	3.723,	3.728,	3.736,	3.744	3.770,
l	3.779,	5.738,	3.805,	3.329	3.845,	3.847,
i	3.861,	3.953,	3.938,	3.598,	4.070,	4.091,
ŀ	4.003	4.114,	4149,	4.150,	4.150,	4.182
ļ	4.219	4.243,	4.280,	4.203,	4.326,	4.327
	4.341,	4.344,	4.390,	4.401.	4.400,	4.464,
	4.509,	4.528,	4.545,	4.551,	4.555,	
	4.617,	4.633,	4.683,			4.558,
	4.829	4.8491	4.960,	4.701,	4.804,	4.867,
	4.924	4.935,	4.040	4.902	4.917.	4_9204
			4.968,	4.973,	4.975,	5.978,
	5.087,	5.112,	5.130,	5.203,	5.209,	5.215,
	5.222,	5.27 4 ,	5.331,	5.462,	5.465,	5.474,
	5.489,	5.562,	3.6≆7 ,	5.687,	5.70I,	5.716,
	5.750,	5.318,	5.823,	5.842,	5.843,	5.874,
	5.883,	5.825,	5.923,	5.924,	5. 93 7,	6.054.
	6.963,	6.107,	6.162,	6.167,	6.194.	6.198
	6.235,	b. 251 ,	6.255,	6.273,	5.341.	6.353,
	6.354,	6.371.	6.372	6.381,	6.405,	6.424,
	6.454	6.467,	6.482.	6.508;	6.512,	6.548,
	6.581,	6.622,	6.659,	6.692.	6.793,	6.710.
	6.718,	6.724,	6.747,	6.748,	6.752,	6.766.
	6.790,	6.803.	6.815.	6.830,	6.855,	6.863,
	6.868.	6.898.	6.990,	6.905,	6.927,	
	7.009	7.028,	7.132,		7 1/4	7.000,
	7.182,	7.2 65 ,	7.211,	7.140,	7.144,	7.154,
	7.319.	7.203, 7.324,	7 549	7. 2 66,	7.262,	7.292,
	7.484,		7.343,	7.414,	7.425,	7.444,
	7.404,	7.494,	7.546,	7.614,	7.665,	7.718,
	7.782,	7.783,	7.812,	7.861,	7.865,	7.919,
	7.920,	7.938,	-	7.976 y	7.987.	
	En s	SIL CODS	сспепс	ia , a p	arfir d	el 1.º
			-	_		

de Julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deduc-ción de los impuestos, por los siguien-

tes establecimientos de crédito: En Sevilla: Por el Banco Internaciocional de Industria y Comercio. En Madrid: Por el Banco Internacio-

nal de Industria y Comercio y Bauco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

co de Vizcaya.

Sevilla, 5 de Mayo de 1982.—Tranvias de Sevilla, S. A.—Por el Consejo
de Administración, el Presidente, Marqués de Foronda.

X-2442

LA CONSTRUCTORA GENERAL IBE-BICA, S. A. MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria para el día 15 de Junio de 1932, a las enatro horas de la tarde, en 134, Boulevard Haussmann, Paris, para tratar de los signientes asurios:

1.º Lectura y aprobación de los

1.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 1931.

2. Lectura y aprobación del ba-lance en 30 de Abril de 1932. 3.º Consideración de la propuesta de disolver a la Sociedad y nombra-

miento de liquidador. Madrid, 27 de Mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración, G. E. McNayr. X—2435 McNayr.

LA PROSPERIDAD CATALANA, S. A. CARCELONA

Balance en 31 de Diciembre	de 1931.
VCL±AO	Pesetas
Caja	31.122,42 6.812,50 35.000,00
·	72.934, 92

PASIVO Capital	69.209.00
Reservas tecnicas	5.925,60
Impuestos a pagar	1.784,5 5 5.025, 37
	عمرات الدان

72.934.92

Pesetas

Pérdidas y Ganancias en 31 de Dicienbre de 1931. DERE

Siniestros	31.549,95
Gastos de cobro	2.173.95
Gastos de producción	39,00
Gastos generales	17.908,90
Contribuciones e impuestos.	924,94
Reservas técnicas	5.925,00
Impuestos a pagar	1.784.55
Pérdida sobre valores mohi-	,
liarios	436,50
Saldo acreedor	5.025.37

HABER	
	59.724,45
	267 91

Primas ... Cupones. .. Reserva anterior 5.675,00

65.767,26

65.767.28

El Director Gerente, A. Subirat. X-2423

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANS. PORTES AUTOMOVILES

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle de Sagasta, número 25, Madrid, el día 9 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, con objeto de tratar del anmento del capital social y reforms de los Estatar Estatutos

Estatutos.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El
Secretrio del Consejo de Administración, Joaquín de Aymerich y Pacheco.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD APPONENTA

Desde el día de hoy queda abierto en las Cajas de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en las de la Sociedad Anónima Arnús-Garf, de Barcelona, el pago del dividendo del 6 por 100 aprobade por la funta general ordinaria de accionistas, ce-lebrada el dia 25 del actual, contra entrega del cupón número 19, a razón de 27,35 pesetas por acción, deduci-

dos ya los impuestos legales. Madrid, 27 de Mayo de 1932.—El Director general, F. Marcuse.

X 2446

COMPANIA ANONIMA "AURORA"	№	
Su situación en 31 de E	ficiembre 193	1.
ACFIVO	Pesetas	_
Acciones en Cartera Efectivo en Caja y Ban cos Immuebles Valores mobiliarios	- 398.226,4 . 8.605.134,8 . 6.928.950.4	3
Préstamos hipotecarios prendarios Fianzas Reaseguradores y rerse	. 951.202,3 1.155.762,0	6
gurados Subdirecciones v Agen	731.167,5	
Cias Varias cuentas dendoras, Reservas a cargo del re- aseguro	1 ୩୫୫ 779 ଖ	3
Comisiones anticipadas Gastos de organización	7.202:031,8: 147.786,5:	5
Total	27.875.643,40):
PASIVO		
Capital social suscrito Idem id. en Cartera Reservas libres. Reaseguradores y reasegurados	5.490.000,66 4.600.000,00 7.986.500,60 2.394.317,90	}
Varias cuentas acreedo-	1.445.098,96 2.975.576,41	•
Reservas técnicas Beneficios (remanente)	3.063.018,07 11.132,06	
Total Cuenta de Pérdidas y (
Ejercicio de 19	**************************************	
DERE	Pesetas	
Transportes. Primas de reaseguros Siniestros liquidados, netos de reaseguro Gastos Reservas	105.530,44 67,57 17.144,54	
Incendies (Nacional). Primas de reaseguros	12.027,58 2.069.983,03	
Siniestros liquidados, ne- fos de reaseguro	1.053.751,97	
Reservas	2.241,494,39 1.077.756,95	
Primas de reaseguros Siniestros, comisiones y	737.051,70	
gastos	468.530,46 356.721,98	
Primas de reaseguros Siniestros, comisiones.	190.780,40	1
impuestos y gastos Reservas	276.217,17 577.739,17 1.115.420,38	t S
Total1	9.360.217,73	Ċ
HABER		I
Transportes. Reservas del ejercicio anterior Primas de seguros	12.087,73 116.666,85	C
Pólizas, comisiones y sixos conceptos	20.579,49	

	•	
OS		Pesetas
31.	Incendios (Nacional).	
OL.	Reservas del ejercicio an-	
	terior	L015.743,28
	Trimas de seguros.	5.019.730.94
.00	Comisiones y bonificacio-	
	nes por reaseguro.	711 909 11
,43	Derechos de registro, pó-	. +
,89	lizas y suplementos	197.672,65
40	Placas	474,24
	Incendios (Extranjero).	
36	Reservas del ejercicio an-	
.00	terior	339.649.58
57	Primas de seguros	1.252.469,15
37	i Polizas, cambios y otros	
6 3	conceptos	71,861,89
33	Vida.	•
	Reservas del ejercicio an-	
39	terior	310.189,99
85	Friends de segunos	643.930.40
55	Connisiones nor reaserner	55.278,87
-	Derechos registro, póli-	
10	zas c intereses	35.287,48
	Inversiones.	·
	Remanente del ejercicio	
F)	anterior	248.756,48
10	Rendimiento de Cartera e	
10	immucbles, deducido el	
.	quebranto por vatora-	
ia	ción	21 4.572,30
16:	Tracker E	i
i.	Total	10.300.217,73

Bilbao, 21 de Mayo de 1932.—El Contador, F. de Zamacona.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti.

X—2441

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don Mariano Mesa trarcia, en solicitud dirigida a esta Intervención, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 2.938 pesetas en metálico, que constituyo en la Caja sucursal de esta provincia, el día 30 de Diciembre de 1925, en concepto de "Necesario sin interés" y bajo los números 4.234 de entrada y 1.876 de registro, para responder de la instalación de una línea eléctrica en los pueblos de Aldeanueva del Codonal y otros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tento, el correspondiente duplicado.

Segovia, 17 de Mayo de 1932.—El Interventor de Hacienda, P. S. (ilegible).

X—2424

COMPANIA SEVILIANA DE ELEC-TRICIDAD

Amortización de obligaciones. El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimient de los señores portadores de obliga ciones de las serie cuarta y séptim emisiones de 1914 y 1922, que por son teo celebrado el día 28 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félir Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones, cuyos númer ros son los siguientes:

CUARTA SERIE

135, 163, 174, 216, 241, 259, 281, 295, 304, 312, 317, 331, 357, 377, 378, 408, 413, 414, 430, 504, 505, 531, 568, 587, 590, 596, 626, 690, 729, 736, 827, 842, 877, 906, 909, 929, 930, 933, 979, 991, 1.052, 1.071, 1.094, 1.191, 1.184, 1.191, 1.233, 1.249, 1.273, 1.319, 1.357, 1.433, 1.472, 1.492, 1.546, 1.558, 1.559, 1.563, 1.576, 1.582, 1.733, 1.765, 1.814, 1.833, 1.878, 1.920, 1.928, 1.965, 1.239, 2.062, 2.057, 2.171, 2.224, 2.230, 2.295, 2.331, 2.409, 2.415, 2.434, 2.461, 2.476, 2.543, 2.558, 2.567, 2.570, 2.581, 2.593, 2.606, 2.682, 2.781, 2.787, 2.798, 2.822, 2.915, 2.922, 2.948, 2.955, 2.974, 2.978, 2.980, 2.985, 3.004, 3.006, 3.093, 3.179, 3.198, 3.213, 3.257, 3.260, 3.262, 3.263, 3.697, 3.725, 3.732, 3.773, 3.804, 3.816, 3.879, 3.892, 3.898, 3.915, 3.935, 3.941, 3.944, 3.979, 4.900, 4.004, 4.019, 4.144, 4.185, 4.227, 4.256, 4.265, 4.293, 4.499, 4.449, 4.445, 4.495, 4.499, 4.449, 4.445, 4.495, 4.499, 4.449, 4.445, 4.495, 4.499, 4.449, 4.445, 4.495, 4.499, 4.449, 4.445, 4.455, 4.427, 4.409, 4.4415, 4.425, 4.429, 4.449, 4.445, 4.455, 4.427, 4.409, 4.4415, 4.425, 4.429, 4.449, 4.445, 4.455, 4.429, 4.449, 4.445, 4.455, 4.429, 4.449, 4.445, 4.455, 4.429, 4.449, 4.445, 4.459, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.459, 4.449, 4.445, 4.459, 4.449, 4.445, 4.459, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.445, 4.449, 4.449, 4.445, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.449, 4.4 4.376, 4.383, 4.407, 4.409, 4.415, 4.427, 4.429, 4.429, 4.442, 4.444, 4.449, 4.459, 4.495, 4.429, 4.442, 4.444 4.449, 4.459, 4.495, 4.565, 4.626, 4.632, 4.658, 4.660, 4.673, 4.716, 4.747, 4.749, 4.771, 4.779 4.802, 4.812, 4.813, 4.816, 4.825, 4.863, 4.875, 4.914, 4.929, 4.956, 4.958, 5.043, 5.045, 5.054, 5.055, 5.063, 5.070, 5.084, 5.097, 5.126, 5.156, 5.212, 5.241, 5.246, 5.256, 5.259, 5.269, 5.274, 5.284, 5.318, 5.344, 5.351, 5.374, 5.375, 5.368, 5.437, 5.526. 4.459, 4.495 5.259, 5.269, 5.274, 5.284, 5.518, 5.344, 5.351, 5.371, 5.375, 5.368, 5.437, 5.526, 5.563, 5.593, 5.620, 5.623, 5.649, 5.650, 5.742, 5.806, 5.819, 5.834, 5.845, 5.876, 5.878, 5.899, 5.970, 6.002, 6.042, 6.945, 6.143, 6.161, 6.173, 6.189, 6.263, 6.291, 6.293, 6.301, 6.303, 6.319, 6.324, 6.326, 6.249, 6.368, 6.461, 6.483, 6.494, 6.510 6.349, 6.368, 6.461, 6.483, 6.494, 6.510, 6.558, 6.580, 6.587, 6.598, 6.607, 6.632, 6.558, 6.589, 6.587, 6.598, 6.607, 6.652, 6.642, 6.656, 6.711, 6.720, 6.736, 6.742, 6.786, 6.798, 6.823, 6.832, 6.957, 6.982, 6.986, 6.997, 7.019, 7.036, 7.044, 7.047, 7.071, 7.073, 7.098, 7.132, 7.133, 7.136, 7.242, 7.220, 7.234, 7.242, 7.220, 7.234, 7.242, 7.243, 7.244, 7. 6.642, 6.656, 6.711, 6.720, 6.736, 6.742, 6.786, 6.798, 6.823, 6.832, 6.957, 6.982, 6.986, 6.997, 7.019, 7.036, 7.044, 7.047, 7.071, 7.073, 7.098, 7.132, 7.133, 7.136, 7.137, 7.130, 7.229, 7.234, 7.242, 7.220, 7.318, 7.324, 7.346, 7.360, 7.427, 7.455, 7.460, 7.465, 7.485, 7.499, 7.510, 7.515, 7.538, 7.593, 7.671, 7.674, 7.688, 7.693, 7.736, 7.745, 7.755, 7.798, 7.821, 7.838, 7.891, 7.811, 7.872, 7.982, 7.942, 7.955 v 7.988 7.942, 7.955 y 7.988.

SEPTIMA SERIE

501 al 510, 961 al 970, 1.411 al 1.420, 1.977 al 2.980, 2.431 al 2.440, 2.601 at 2.610, 3.141 al 3.150, 4.021 al 4.630, 4.221 at 4.230, 4.581 al 4.590, 4.751 at 4.760, 5.761 al 5.770, 5.961 al 5.968, 6.551 al 6.560, 7.311 al 7.320, 7.431 at 7.440, 7.491 al 7.500, 7.601 al 7.610, 8.291 al 8.390, 8.741 al 8.750, 9.631 9.040, 9.341 al 9.350, 9.371 al 9.580, 9.601 al 9.610, 9.661 al 9.870, 10.271 al 19.280, 10.391 al 10.300, 10.801 al 10.310, 10.891 al 10.300, 11.211 at 11.220, 12.301 al 12.310, 12.301 al 12.370, 13.381 al 13.390, 14.571 al 14.580, 14.651 al 14.660, 14.961 al 14.580, 14.651 al 14.650, 14.961 14.970, 15.791 al **15.**800, 16,221 16.239, 16.210, 16.251 17.831 16.200. 16.801 al 17.840, 13.620, иl 18.131 13.781 18.140. 18.611 18.790. En su consecuencia, desde 1.º de

Julio de 1932, se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla: Por el Banco Interna-cional de Industria y Comercio. En Madrid: Por el Banco Internaciomal de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilia, 4 de Mayo de 1932.—Com-pañía Sevillana de Electricidad.—Por el Cousejo de Administración, el Pre-sidente, Marqués de Foronda.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO *

Amortización de obligaciones.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que por sorteo celebrado el día 28 de Abril próximo pasado an-se el Notario D. Félix Sánchez-Blanco 🌬 resultado amortizadas las obligaziones siguientes:

```
5.841, 5.865, 5.873, 5.880, 5.897, 6.041, 6.222, 6.274, 6.302, 6.310, 6.387, 6.407, 6.549, 6.563, 6.571, 6.618, 6.648, 6.653, 6.709, 6.727, 6.731, 6.867, 6.946, 6.968, 7.002, 7.074, 7.108, 7.113, 7.134, 7.149, 7.150, 7.152, 7.153, 7.285, 7.348, 7.361, 7.362, 7.594, 7.661, 7.731, 7.708, 7.983, 7.990, 8.099, 8.038, 8.109, 8.191, 8.336, 8.588, 8.589, 8.606, 8.630, 8.644, 8.693, 8.705, 8.854, 8.912, 8.947, 9.017, 9.070, 9.030, 9.166, 9.176, 9.191, 9.203, 9.211, 9.254, 9.284, 9.500, 9.579, 9.660, 9.765, 9.828, 9.899, 9.899, 10.069, 10.105, 10.113, 10.274, 10.303, 10.562, 10.057, 10.959, 11.0821, 10.857, 10.936, 10.105, 10.113, 10.274, 10.303, 10.562, 10.057, 10.959, 11.088, 11.096, 11.100, 11.312, 11.358, 11.363, 11.456, 11.517, 11.554, 11.757, 11.554, 11.757, 11.857, 11.991, 11.991, 11.993, 11.993, 12.385, 12.453, 12.551, 12.677, 12.707, 12.713, 12.741, 12.853, 12.351, 12.855, 13.096, 13.090, 13.120, 13.135, 13.169, 13.220, 13.365, 13.530, 13.540, 13.505, 12.899, 15.899, 14.043, 14.079, 14.887, 14.102, 14.221, 14.227, 14.289, 14.894, 14.967, 15.028, 15.989, 16.057, 16.058, 16.088, 16.097, 15.282, 15.537, 15.493, 15.421, 15.428, 15.557, 15.580, 15.798, 15.800, 15.864, 15.945, 15.999, 16.039, 16.098, 16.098, 16.098, 16.097, 16.123, 16.152, 16.186, 16.212, 16.288, 16.537, 16.392, 16.445, 16.445, 16.498, 16.985, 17.034, 17.035, 17.071, 17.122, 17.264, 17.320, 17.500, 17.523, 17.597,
```

17.625, 17.683, 17.950, 18.144, 18.185, 18.199, 18.265, 18.284, 18.340, 18.343, 18.380, 18.513, 18.602, 18.679, 18.703, 18.928, 19.115, 19.214, 19.253, 19.270, 19.304, 19.334, 19.335, 19.336, 19.488, 19.524, 19.527, 19.556, 19.588, 19.655, 19.679 y 19.850.

En su consecuencia, a partir del 1.º

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos, por los siguien-tes establecimientos de crédito:

En Sevilla: Por el Banco Interna-cional de Industria y Comercio. En Madrid: Por el Banco Internació-

nal de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 2 de Mayo de 1932.—Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X-2444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENYS DE MAR

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del partido, en auto de fecha de ayer, dictado en el juicio universal de quiebra de D. Francisco Solé Miró, se expide el presente, por ci que se publica la declaración de la expresada quiebra, ha-ciendo saber a los deudores del quebrado, se abstengan de hacer pagos al mismo, y que los hagan al depositario que ha sido nombrado, D. Jesús Salvador Ucar, de esta vecindad; bajo apercibimiento de no quedar desligados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; previ-niéndose en los mismos términos a las niéndose en los mismos términos a las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota, que entreguen al comisario D. Esteban Tapias Baxeras, de esta villa; bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores y cómplices de la quiebra.

Arenys de Mar, 5 de Mayo de 1932.
El Secretario habilitado, Antonio Freixa.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por D. Tomás Forns Contera, contra doña Josefa Freixa o sus ignorados herederos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, que fué el de 60.000 pesetas, fijado de común acuerdo en la escritura de debitorio, la simiente space. guiente finca:

guiente finca:

Una casa torre con su terreno, sito en el término municipal de esta ciudad, antes San Gervasio de Cassolas; se compone de sótanos, bajos y primer piso y casa y terreno contignos; ocupan la superficie de 598 metros y 75 decimetros, equivalentes a 15.849 palmos y 51 décimos; tiene sus frentes en las calles púmeros 6 y 13 del

plano de urbanización de terrenos de la Sociedad anónima El Tibidabo, solar número 5 de la manzana M, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; y linda: por el frente, Oeste, con la ca-lle número 13 del indicado plano; por la izquierda entrando, Norte, con te-rreno de la misma procedencia; por la derecha, Sur, con la calle número 6 y con el chaflán formado por dichas dos calles, y por la espalda, fondo, Este, con el torrente de Maduxer. El terreno que integra la descrita finca procede de la heredad Torre Gomis o Frare Blanch, y está cercano a la Avenida del Tibidabo.

Inscrita por inscripción primera de la finca 4.257, folio 244, libro 183 de la sección segunda o de San Gervasio, tomo 1.094 del archivo del Registro de la Propiedad del Norte, de esta en-

Se ha señaïado para el acto del re-mate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en

diencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el dia 1.º de Julio próximo, y hora de las doce; previniendose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o bien en la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 del precio de valoración, con la rebaja indicada.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras parturas inferiores a las dos terceras parturas inferiores.

turas inferiores a las dos terceras par-

tes del avaluo.

Tercero. Que no se ha suplido la titulación de la finca; por lo que el rematante se entenderá que se conforma con la resultancia de la certificación de cargas.

Cuarto. Que los gastos de subasta y todos los posteriores a la misma, incluso lo que deba satisfacerse al Ayuntamiento por plus valia, serán de cuen-ta del rematante.

Quinio. Que el tipo de la subasta es el fijado en la escritura de debitorio antes expresado, con la rebaja dicha; y

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al cré-dito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ernesto Pascual. X—2431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 20 de los corrien-tes, dictada en los autos de precedi-miento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipoteca-ria, instados por D. José Domenech Mansana, contra D. José Casus Palla-rés, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 160 palmos y 51 décimos; tiene sus fren-tes en las calles números 6 y 13 del i del precio asignado por las partes, que fué el de 300.000 pesetas, en la escri-tura de debitorio, de la siguiente finca.

especialmente hipotecada en la misma: Un solar o porción de terreno edificable, situado en el término municipal de esta ciudad y en la parte derecha del eusanche de la misma, con frente a la calle del Bruch, en la manzana formada por ésta y las de Gerona, Ma-llorca y Valencia, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, sección quinta; en el que se propone el hipotecante construir un edificio de siete plantas, cuan-do menos, cubierta de terrado. Dicho solar tiene una superficie edificable de 410 metros y 70 decimetros cuadrados, iguales a 10.871 palmos y 74 décimos, y una extensión viable de 100 metros cuadrados, equivalentes a 2.617 palmos y 10 décimos, también cuadrados; y linda: por el frente, Oeste, con la ca-lle del Bruch; por la derecha saliendo, Noric, con solar de iguel procedencia, propio de D. Juan Carsi; por la iz-quierda, Sur, parte con solar de la misquierda, Sur, parte con solar de la misma procedencia, adjudicado a doña Elvira Carsi, y parte con solar de don Juan Carsi, y por detrás, Este, también con terreno de igual procedencia, propio de D. Juan Carsi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al folio 28 del tomo 1.060 del archivo, libro 59 de la Sección quinta, finca número 2.996, inscripción primera. cripción primera.

Se ha señalado para el acto del rese na senatado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 27 de Junio próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitado-

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio anteriormente expresado, con la rebaja antes dicha.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-tulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarto. Que con excepción del acreedor instante y de los demás a que cirda la regla quinta del acriento 121

alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al remaiante, la cual quedará en su caso como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate se le bará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo selicitado y el total precio del remate; y que los gastos del remate, otorgación de escritura, en su caso. v demás, hasta la entrega de los bienes al rematante,

serán de cargo del mismo.

Barcelona, 20 de Mayo de 1932.—El
Secretario, P. H., Ernesto Pascual. X-2430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En los autos de suspensión de pagos de la razón social de esta plaza J. y S. Millet, representada por el Procura-dor D. José Maria Negre, y que se tra-mitan en el Juzgado de primera ins-tancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona y Secretaría de D. José Pastor, se ha dictado providencia con fecha 17 del mes actual, señalando el día 22 de Junio próximo, a la hora de las dieciséis y media (cuatro y media de la tarde), para cele-brar en el salón de actos del Tribunal Industrial, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), la Junta general de acreedores ordenada por el articulo 10 de la Ley de 26 de Julio

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la meritada providencia de 17 del corriente se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento general de los interesados en el expediente de suspensión, y para que puedan concurrir a la Junta en la forma dispuesta por la referida Ley; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 24 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Pastor.—Visio bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible). X—2440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del dia 17 del actual, dictada en méritos del expediente de declaración de herederos abintestato de D. Juan Homs Aguilera, natural de esta ciudad, habiendo fallecido en Burgos, donde residía accidentalmente, el día 24 de Noviembre último, se anuncia por el presente la muerte del miscia por el presente la muerte del mis-mo sin testar, y que se pide la decla-ración de herederos de sus primos hermanos D. Agustín Homs Codina, D. Agustín y doña Concepción Homs, doña Dolores Calzada Homs y doña Antonia y D. Migual Homs Restrón y Antonia y D. Misuel Homs Bertran, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que si no comparecen les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 21 de Mayo de 1932. — El Secretario, Juan Comas. — Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de la dispuesto por el se-

nor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipo-tecaria, seguidos por D. José Torres Ferrer, contra la herencia yacente o ignorados herederos o derechohabien-tes de doña Eulalia Tórres Cabrer, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez las siguientes fincas especialmente hipotecadas a la segu-ridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

a) Una casa situada en esta ciudad, señalada con el número 12 de la calle de Viladomat, correspondiente al Re-gistro de la Propiedad de Occidente, de los de esta capital; compuesta de bajos y cuatro pisos dobles, con un pequeno patio en su parte posterior, edificada en un solar que mide de ancho, por la parte que da frente a la calle de Viladomat, 54 palmos y tres cuartos, y por de la calle de viladomat, 55 palmos y un octatos, y por detras, so paimos y un occavo, y de largo, en la parte derecha entrando, 99 palmos y tres cuarios y medio, y en la parte izquierda, 100 palmos y un cuarto; la cual forma una superficie de 5.500 palmos, equivalentes a 207 metros y 78 decimetros cuadrados y lindo y son su franta Ocea. drados; y linda: por su frente, Oeste, con la calle de Viladomat; por su espalda, Este, con D. Juan Muntadas; por

palda, Este, con D. Juan Muntadas; poz la derecha entrando, Sur, con D. Silvestre Pujós, y por la izquierda, Norte, con D. Vicente Jornet.

b) Y otra casa señalada con el número 12 de la calle de San Clementa de esta ciudad, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, de la misma; compuesta de bajos, con una tienda y escalerilla, y de entresuelo y cuatro pisos, cuya superficie no lo y cuatro pisos, cuya superficie no consta; lindante: por la derecha entrando, Norte, con D. Manuel Arboli; por la izquierda, Sur, con D. Joaquin Boada y doña Francisca Forasté; pod su frente, Este, con dicha calle de Sas Clemente, y por la espalda, Oeste, coe dicho Sr. Arboli.

El acto del remate tendrá lugar (5) la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (salón de Fef min Galán), el día 23 de Junio pró mo, y hora de las doce, con arreglo z las siguientes condiciones: que servira de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 41.250 pesetas para la primera de las fincas descritas. o sea la señalada com la letra a); y la de 15.000 pesetas para la descrita en el segundo lugar, o sea la coñelada com la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la coñelada con la letra b) y no sea la contra la letra la coñelada con la letra b) y no sea la contra la letra la coñelada con la letra b) y no sea la cantidad de la primera de las fincas descritas en la contra la letra la letra la letra la contra la letra la letr sea la señalada con la letra b). Y no se admitirá postura alguna que sen inferior a dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 190 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se resiere la regla cuarta del citado articulo 131 de la ley Hipotecaria. estarán de manificato en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepia como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anterio res y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

Bestinarse a su extinción el precio del Penate; que los gastos de subasta, pa-Zo de derechos fiscales y demás con-Secuencias del remate serán del cargo del remaiante.

Barcelona, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Arturo Claveria.

X-2436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Pedro Martinez de Barola y Escobes, Juez de primera instancia ejerriente de Calaborra.

Por el presenie y en virtud de lo acordado en los autos que por el pro-cedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzga-do, promovidos por D. Francisco Ca-ramiñana Iriarte, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por prizuera vez y término de veinte dias, la ziguiente finca:

Un edificio constituido per la agrupación de una fábrica de conservas y zna casa habitación, situado en esta ciudad de Calaborra y su paseo del Mercadal, hoy pasco de Canalejas, se-Balado con los números 51 y 53, hoy, por la reforma de la numeración, tiene el mismo edificio los números 49, 61 y 53. Según el Registro, ocupa el edificio una superficie de 856 metros y \$6 centimetros cuadrados, pero real-mente su superficie se halla determimada por un cuadrilátero, que tiene al frente y a la espalda 42 metros y 50 centimetros fincales de lado; a la izguierda entrando, o sea en fimite con edificios de herederos de D. Ceferino Moreno, tiene 22 metros y 80 centimefros lincales, y por la derecha entran-do, o sen en el limite con edificio de herederos de D. Galo Beaumont, tiene 24 metros y 80 centimetros lincales; finda el edificio que se describe: por la derecha entrando, con casa de he-rederos de D. Galo Beaumont, señalada con el número 55 de las del paseo del Mercadal; por la izquierda, con el número 47 del citado paseo, propia de los herederos de D. Ceferino liforeno, y por la espalda, con el camino de las Eras. Valorada en 55.000 pese-Žas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el dia 22 de Junio próximo, a las dece; fijandose como condiciones las siguientes:

Primera. Que los autos y la certifi-zación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, y que se entenderá que tosto licitador acepta como bastante la

ditulación.

Segunda. Que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes, si ios hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda aubregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el consignado anteriormenie, sin que se admitan posturas inferiores.

Cuaria. Que para tomar parte en la

gado o en Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la

Dado en Calahorra a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Pedro Martínez de Ba-roja.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

X-2426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del Sr. Juez de primera ins-tancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre de la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Salvador Molinero López, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 128,793 pesctas con 84 céntimos de principal, intere-ses legales y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada en garantia del crédito reclamado en los presentes autos, consistente en la signiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, calle de las Margaritas, sin número, primera Sección del Registro de Occidente; constará de semisótano y plantas o pisos primero, segundo, tercero y cuarto; linda: por el Norte o frente, en linea de 15 metros y 76 centimetres, con la calle de Las Margaritas; por la espalda, dere-cha entrando u Oeste, en linea de 26 metros y 10 centimetros, con el resto del seler de donde se segregó el que se describe; por la izquierda, al Este, en linea de 28 metros y 40 centimetros, con el solar letra B, propiedad también del Sr. Brocas, y por el fondo o Sur, en linea de 15 metros y 27 centimetros, con resto del sojar de donde procede el que se describe, pertenc-ciente al mismo Sr. Brocas. Comprende una superficie de 428 metros con 24 decimetros cuadrados, equivalentes a 5.515 ples con 72 décimos de otro cuadrades.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, baio las signientes condiciones;

Primera. La referida finca sale a publica subasta por primera vez en la cantidad de 266.000 pesetas.

Segunda. No se admidirán posturas

inferiores a dicho tipo. Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberón coasignar previa-mente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depó-sitos, el 10 por 100 de las expresadas 200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los sutos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manificsto en la Secretaria hasia el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: v

Quinta. Que las cargas y graváme-Ambasta deberá consignarse en el Juz- i nes anteriores y ios preferentes, si los f

hubiere, at crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrega-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1932. — El Sccretario, ante mi, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez,

C. Valledor.

X-2:32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en viriud de pro-videncia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre de D. Vicente Secades Diez, contra D. Rafnel San-chez Fernandez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.000 pesetas de principal, intereses legales y cos-tas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada en garantia de dicho crédito, consistente en la siguiente:

Un solar o parcela de le reno en la Carrera de San Isidro, número 7, en esta capital, segunda Sección del Re-gistro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie, segun el título, de 320 metros, o sean 11.858 pies y 86 décimos cuadrados, y según mey do decimos chadrados, y segan incidición practicada recientemente tiene 900 metros y 63 decimeiros, o sean 11.716 pies y dos décimas de otro cuadrados, y linda: Poniente o frente, en linea de 32 metros y 25 centimetros, con la Carrera de San Isidro; a Oriente o espalda, en linea de 29 metros y 34 centimetros, con el río Manzanares; al Medicdia, o derecha, en línea de 26 metros y 73 centimetros, con casa de dona Julia Martín Ruch, y al Norte o izquierda, en línea de 32 metros y 90 continetros, con hotel de D. Emilio Ruiz Salazar. Esta finca corresponde a D. Rafael Sânchez Fernández, por compra a doña Julia a lin Ruch, en escritura otorgada ance el Notario de esta capital D. Eduardo López Palod, con fecha 24 de Octubre de 1929.

Dicha subasta tendrá lugar en el locol de este luzgado, sito en la casa nú-mero 1 de la calle del General Castanos, de esta capital, el día 27 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con in rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de 50.250 pesetas. Segunda. No se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresa-das 56.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certifi-cación del Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaria hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la Mitulación, sin tener derecho a exigir

ningunos otros; y
Quinta. Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los
hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse e su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Mayo de 1932.—El Sccretario, ante mí, Rafael López de Pando. — Visto bueno: el Juez, C. Valledor.

X - 2438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMPERI, DE MADRED

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de pri-mera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaria de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interi-na y venta de finca hipotecada por don Jame, D. Francisco y doña Antonia Botey y Juvé, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera

vez, de la aludida finca, que es: Una casa en la ciudad de Barcelona, señalada con el número 35 en la calle de Canuda, y con el número 3 en la de la Flor, que ccupa un solar de Agura aproximadamente dos rectángulos unidos, formando un martillo, que comprende la superficie de 434 metros y 85 centimetros, o sean 11.500 palmos cuadrados, y linda: por el Sur, donde tiene su fachada principal, con la calle de la Canuda; por la derecha entrando, Este, parte con D. José Font y parte con dicha calle o callejón de la Flor; por la espalda, Norte, parte con D. Juan Balta y parte con el sefor Marqués de Casa Vilana o sus reservativa. pectivos sucesores, y por la izquierda, Este, con D. Manuel Globardes o sus sucesores.

El remate tendrá lugar doble y simultaneamente el día 6 de Julio próximo, a las once de su mañana, en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castanos, número 1, y en el de primera instancia de Barcelona al que corresponca dar cumplimiento al exhorto que con tal fin se libra; previniéndose a los licitadores: que la finca sale a su-basta por el tipo de 350,000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos; que no se admitirán posiuras que no cubran las dos terreras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma; que 203 autos y los títulos, suplicios por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiéndose conformar con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hi-potecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Mayo de 1932.-El Juez, Eduardo Ruiz.-El Secretario. Antonio Aguilar.

X - 2445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que a este Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, ha correspondido por repartimiento una solicitud deducida por D. Benito González, mayor de edad, artista y de esta vecindad, en la que substancialmente hace constar que por todas sus relaciones y amistades se le nombra Benito Perojo, como igualmente en su profesión de Director de producciones cinematográficas, tanto en España como en el extranjero, prescindiendo en absoluto de su apellido González; como lo comprueban las numerosas reseñas informativas, articulos, comentarios e interviús publicados en diferentes periódicos y revistas; y por ello, con el fin de que quede reconocida legalmente una situación de hecho, y sobre todo, la razón del crédito logrado por medio de su trabajo, solicita se le autorice para usar como su nombre el de Benito González Perojo, o sea, adicionar al apellido González, que figura en su inscripción de nacimiento, el de "Perojo", y formar ambos unidos un selo apellido, con derecho para sus hijos y descendientes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil, se hace pública la solicitud por me lio del presente, que se insertará en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juza ido en el preciso término de tres muses, contados desde el día de la publica-

Dado en Madrid a 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Francisco Castro Artime, X-2437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos sobre demanda de divorcio promovidos por el Procura-dor D. Melchor Cloquell Serra, en nombre de D. Francisco Miret Carbo-nell, contra doña Nigelia Caballero Alonso, se ha dictado la providencia

que dice:

Palma de Mallorca a 16 de Mayo
de 1932. Con el anterior escrito y documentación que se acompaña, fórmese pieza de aulos y entiéndanse con dicho Precurador las sucesivas actuaciones.

A lo principal se admite la demanda de divorcio que a nombre de D. Fran-cisco Miret interpone el Procurador D. Melchor Cloquell: sustanciese como dispone y determina la Ley de 2 de Marzo de este año.

En vista de lo alegado en la demanda, no es necesario adoptar las medidas, por ahora, y sin perjuicio, que establece el artículo 44 de la misma Ley. Con entrega de las copias de demanda y documentos, se da traslado de la demanda al Exemo. Sr. Fiscal de esta Audiencia territorial y a doña Nigelia Caballero, de ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días la conteste; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente.

Para el emplazamiento y traslado a la demandada, publiquense edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", fliándose otros en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

Al otrosi, a su tiempo.

Lo manda y firma el Sr. D. Julio
Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral; doy fe.—J. Mesanza.—Ante mi, Gonzalo J. Espinar."

Y para el emplazamiento y traslado de la expresada derranda a la nombrada doña Nigelia Caballero Alonso. se publica el presente en Palma de Mallorca a 17 de Mayo de 1932.—El Juez. Julio Felipe Mesanza.—El Secretario. Gonzalo J. Espinar.

X-2428

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS:

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Alfonso Andrade Carlos, Juez municipal de esta ciudad, en la demanda de juicio verbal civil seguida por D. Emiliano Abajo Ala-mo, contra D. Dionisio Beresciatúa; vecino de Madrid y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 847 pasetas, se ha acordado señalar para la celebración del juicio correspondiente el día 27 del próximo mes de Junie, y hora de las diez y media, en la Sala audiencia de este Juzgado; debiendo comparecer las partes dicho dia y hora, acompañadas de los medios de prueha de que intenten valerse; previnién-doles que de no verificarlo les parará

el perjuicio a que hubiere lugar. Y paza su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de citación al demandado D. Dionisio Beresciatúa, expido el presente en Burgos a 20 de Abril de 1932.—A. Andrade.—Antonio

Fournier.

X-2433

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS. MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

	POBLACION	NUMERÒ DE HECHOS												
PROVINCIAS	esiculada eu	<u> </u>	FRAS A	BSOLUT	A -	ΡOB	MIP H	ABITAN	TES					
	\$1 de Digiembre de 1981	Naca- mientos	De- runciones	Ma- trimonica	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup-	Moru natalida					
Uava	104.726	245	143	60		0.24	1.00	0.77						
lbacete	336.697	1.093	575	154	9 22	2,34 3,25	1,37 1,71	0,57 0,46	0,09 0,07					
licante	549.558	1.329	921	268	51	2,42	1,68	0,49	0,03					
meríavila	339.891 222.588	1.080	611	235	11	3,18	1,80	0,99	0,03					
adajoz	705.714	668 2.130	383 975	123	14	3,00	1,72	0,55	0,06					
sleares	368.173	670	604	283 244	51 13	3,02 1,82	$\frac{1,38}{1,64}$	0,40	0,07					
Breelona	1.808.636	3.070	3.137	836	153	1.70	1,73	0,66 0,46	0,04 0,08					
Rgos	355.837 454.674	1.095	589	183	22	3,08	1,66	0,51	0,05					
diz	507.899	1.522 1.871	707	232	36	3.34	1,55	0,51	0,08					
ıstellón	308.932	584	883 497	291 169	95 26	3,68 1,89	1,74	0,57	0.19					
udad Real	498.086	1.566	750	218	20 53	3,14	1,61 1,51	0,55 0,44	0,08 0,11					
rdobaruūs (La)	679.222	2.085	943	338	47	3,07	1,39	0,50	0,07					
enca	773.972 312.315	2.185	1.265	508	54	2,82	1,63	0,66	0,07					
rona	325.545	1.021 543	494 584	132 151	29	3,27	1.58	0,42	0,09					
onada l	649_898	2.261	1.029	349	14 46	1,67 3,48	1,79 1,58	0,46	0,94					
adalajara	204.253	506	324	78	9	2,48	1,59	0,54 0,38	0,07 0,04					
ipuzcoa	306.686	659	493	182	22	2,15	1,61	0,59	0,67					
esca	357.503 242.203	911	515	193	35	2,55	1,44	0.54	0,10					
n	682.626	546 2.331	425 1.134	91 324	17	2,13	1,16	0,31	0,06					
ón	443.604	1.443	727	305	63 39	$\frac{3,41}{3,25}$	1,66 1,64	0,47	0,09					
rida	314.350	598	491	128	12	1.90	1,56	0,69 0,41	0,03 0,04					
groñogo	204.873	572	339	113	15	2,79	1,65	0,55	0,07					
drid	460.726 1.337.313	1.080 3.521	812	369	29	2,34	1,76	0,80	0,06					
LIBUA	619.045	1.939	2.517 877	769 389	191 75	2,63 3,13	1,88	0,58	0,14					
lrcia	643.025	1.799	9 5	359	51	2,80	1,42 1,55	0,63 0,56	0,12					
ense	347.483	793	518	170	25	2,28	1,49	0,49	0,08 0,07					
iedo	427.831 796.667	1.103	640	359	34	2,58	1,50	0,84	0.03					
iedo	209.128	1.735. 610	1.201	471 126	73 11	2,18	1,51	0,59	0,09					
(D89 (L88)	255.452	770	310	150	22	2,92 3,01	1,92 1,21	0,60 0,59	0,05					
ntevedra	570.988	1.495	918	367	35	2,62	1.61	0,64	0,09 0,06					
amanca ta C. de Tenerife	340.493 309.421	1.04)	556	108	30	3,08	1,63	0,32	0,09					
ntander	367.794	880 890	338 540	166 248	22	2,84	1,09	0,54	0.07					
ovia	174.865	530	262	80	35 22	2,42 3,03	1,47	0,67	0,10					
7118	815.402	2.680	1.201	590	129	3,29	1,50 1,47	0,46 0,72	0,13 0,16					
ragona	156.668 350.220	446	266	63	15	2,85	1,70	0,40	0,10					
rue!	252.853	516 658	608	180	24	1,47	1,74	0,51	0,07					
ledo	494.042	1.433	407 842	101 175	9	2,60	1,61	0,40	0,04					
encia	1.053.725	2.254	1.787	628	42 58	2,90 2.14	1,70 1,70	0,35 0,60	0,09					
lladolid.	300.445	837	548	129	23	2,79	1,82	0,60	0,05 0,08					
cays	492.770 281.541	1.106	674	273	39	2,24	1,37	0,55	0,08					
Rgoza.	539.942	782 1.325	456 1.005	153	26	2,78	1,62	0,54	0,09					
1		1.020	1.005	291	39	2,45	1,86	0,54	0,07					
Total	23.656.300	62.815	38.218	12,900	2.017	2,66	1,62	0,55	0,09					

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

I AE PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1932

		MERO	DE		NUMERO DE FALLECTOOS												
NAC	MIENTOS		ABORTO	3	_		Menores	De cinco	De теро-	MIENTOS	ableci Reneficor						
/erose	Hembras	Nacidos m nertos	Muertos n nacer	Muertos antes de las 24 bo ras	Varone	Hembras	de cinoo años	wie afce	de un año	De nience de cinco «ños	De nimo	Esta Es o pe					
14: 60: 716: 576: 321: 1.080: 330: 1.5944 316: 316: 524: 280 1.102: 280 1.188 252: 2469 276 1.239 742: 292: 526 1.813 1.029 970 377 552: 901: 383 835 550 437 480 254 1.421 225 261 337 782 2.646	490 611 504 347 1.041 335 1.476 561 761 927	6 17 42 10 11 40 10 116 9 34 80 22 41 45 44 18 14 42 9 10 54 20 8 10 16 176 56 47 19 15 62 21 18 23 14 112 10 17 5 33 14 112 10 17 5 33 18 18 18 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	1 2 2 1 2 5 2 4 3 6 2 1 3 1 1 7 2 7 3 1 1 1 4 6 8 3 5 3 2 1 9 3 2 1 4 2 2 5	2571103128 1149249 3 327812562832138634640782538381196	73 313 491 302 196 525 310 1.593 308 474 247 300 508 607 263 288 538 166 263 291 231 610 354 259 180 415 1.267 467 530 264 312 592 191 165 417 297 160 258 142 637 139 317 209 447 907 265 344 248 50!	70 262 430 209 187 450 294 1.554 281 290 409 250 360 435 658 231 296 491 158 230 224 194 524 373 232 159 397 1.250 410 465 254 328 609 211 145 501 259 178 259 178 259 178 259 250 264 278 278 278 278 278 278 278 278	30 236 206 154 127 2:5 84 440 162 274 219 62 232 284 276 174 68 382 79 61 23 61 446 199 74 68 160 652 218 240 87 137 259 116 178 118 118 127 78 281 74 64 95 351 144 154 154 154 154 154 154 154 154 1	113 339 715 447 256 680 520 2.697 433 664 435 528 659 989 320 516 647 245 397 302 364 417 271 652 1.865 659 755 431 503 942 273 194 724 378 220 413 184 920 192 544 312 528 528 538 549 549 549 549 549 549 549 549	24 132 147 112 87 225 65 253 106 219 129 168 183 120 50 230 56 57 42 297 135 51 102 486 144 144 55 90 131 84 84 84 85 86 87 88 88 88 88 88 88 88 88 88	12 123132711 39 28 4 226221711422937 24618 1 98936	36 9 56 9 41 34 338 46 13 53 13 53 13 53 14 306 53 13 64 17 70 20 21 24 24 24 25 36 46 17 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20						
z.046	30.169	1.592	140	285	19.639	18.579	9.429	28.789	6.258	290	2.414						

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE,

·	•													,							
		-									. 6	AU	SAS	DE	MUI	ERTF	e se	GUN	LA	NO	MEN
PEOVINCIAS	Fiebre tifoldea y parati-	Tifus exantemático	Viruela	Saramplón	Recarlatina	Coqueluche	Difteria	Gripa manamanananananananananananananananana	Peste	Tuberculosis del aparato	Otras tuberculosis	Skills	Paludismo (Malarla)	Otras enfermedades infec- closas y parasitarias	Cancer y otros tumores	Tumorea no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	Reumatipmo crónico y cota.	Diabetes azucsrada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras anfermedades gene- rales y envencaamicatos crónicos	Ataxia locomotria progre- siva y parálisis general.
Alexandle sto Alicate Alicate Alicate Alicate Alicate Alicate Alicate Balt res Barcolona Burgos Cáceres Cádiz Castellón Coudad Real Córdoba Coruña Guenca Gerona Granada Guadalajara Guipúzeoa Hueiva Huesca Jaén León León León León León Logreño Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Drense Oviedo Palencia Palmas (Las) Pentevedra Salamanea S. C. de Tenerifo Santander Segovia Sevilla Soria Tartagona Teruel Teledo Valladolid Vizcaya Zamora Zaragoza	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			26 1 1 6 8 1 3 5 4 1 1 1 1 4 3 7 1 3 9 2 4 3 1 1 1 4 1 4 9 5 7 1 4 1 2 2 2 1 1 1 3 0 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* 1	\$ 13 2 I 36 34 45 2 1 33 1 122 63 32 1 2 1 1 3 3 4 5 5	214 2 521 124911 612:41 222512621321116 ;214 3;2	14 41 15 10 16 17 24 8 28 20 10 23 25 14 5 10 12 13 15 17 12 13 15 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	りゅうひひひかいりゅう かみつきゅうきゅうきゅう カックラウン カップ・カップ・ラック ラック・ファック ラック・ファック・ファック・ファック・ファック・ファック・ファック・ファック・ファ	6 18 46 33 8 48 29 170 18 31 76 17 21 40 108 13 22 35 11 35 35 20 53 34 15 18 60 51 88 19 27 95 24 23 44 100 77 2 30 80 61 12 35	2654544581153849321622721596049904784521144452839699665	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		2 5 12 6 6 15 6 6 10 10 5 9 11 4 6 5 5 2 7 5 4 4 8 6 5 1 3 10 11 4 7 6 3 2 4 6 10 3 10 11 4 7 6 3 2 5 4 6 10 3 10 11 4 7 6 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	7 12 21 120 29 27 135 126 26 15 17 230 0 13 16 9 223 22 12 20 10 230 15 17 456 16 30 6 7 9 11 12 26 18 40 26 28 40 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 40 28 26 28 26 28 40 28 26 28 26 28 40 28 26 28 26 28 40 28 26 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	T LAIGHELA SALL 922 1 722111 SELSES 21 SA		7 57353292443175 6533224242106211 4512416 71415 216		5 9 8 6 8 8 9 9 1 1 1 6 6 6 6 7 0 2 6 4 4 2 1 4 4 2 1 4 9 6 4 9 6 8 8 4 4 8 4 3 2 2 6 3 1 8 7 9 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Total	164	9	1	256	8	100	10.	886	Þ	2.023	451	60	16	444	1.321	71	38	234	31	444	113

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Director general Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1932

LATU	RA IN	rae	NACI	AKO	. AB	28 v	íAD	A							 -					1
iculia interineindea dei alse leilia intervioso y de los de los sentrilos. Henorragia cerebral, endo-lia o trombosis cerebral.	ides del c		Bronquitia	Aparato respiratorio, ex- cepto luberculosis	larres y enteritis	Apendicitis	Enfermedades de l'higado y de las vias bilinres	Otras enfermedades del	Nefritia	Otras enfermedades del aparato urinario y dei aparato genital	Septicenia e infecciones	Otras culernedades del embarazo, del alimbra, niento y del estado puer- peral.	ntern del t hueso de la	5 5 5	1	Sulcidio	Homicidlo	Atherte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	Causas no especificadas o	TO:
11: 52: 33: 32: 36: 36: 36: 36: 36: 36: 36: 36: 36: 36	55 114 85 132 143 55 70 143 85 115 142 143 85 142 143 85 142 143 85 144 145 146 146 146 146 146 146 146 146 146 146	100 × 00 × 00 × 00 × 00 × 00 × 00 × 00	70 56 1 1 5 1 1 5 7 1 4 4 7 5 5 7 1 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7	143 1112 128 180 122 130 140 128 135 140 140 140 151 160 176 176 176 176 176 176 176 176 176 176	22 38 44 197 9 40 33 22 47 17 35 47 57 18 57 18 57 18 57 18 57 18 57 18 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58		2787269647608021515547939287072573466441211068250221	7 9 14 12 8 14 14 17 14 15 15 15 15 15 16 15 16 17 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	3 2 6 6 6 6 8 6 8 6 8 6 8 6 8 6 8 6 8 6 8	13520937410000001 0 00144 300475910411 16112021314	3	1 23344333 414 122112 2456 46 1 124 ITE 2	1 1 1 1 1 1 1 2 6 2 2 2 1 1 2 2 2 2 1 2 6 2 3 2 1 1 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 2 6 2 2 2 1 1 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 6 2 2 1 1 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7 44 50 31 97 13 44 41 49 57 34 41 41 70 40 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41	6 4 6 6 6 6 4 4 6 6 6 5 4 6 6 6 4 4 6 6 6 5 4 6 6 6 5 4 6 6 6 6			1 6 12 4 4 15 9 12 13 6 3 14 17 7 8 8 1 1 1 5 5 10 14 8 4 1 1 2 1 5 3 10 10 15 1 1 5 4 4 4 1 2 1 5 3 10 10 15 1 1 5 4 4 4 1 2 1 5 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	13 19 28 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	3. 4 6 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

`	<u> </u>	1	1	RESUEI	TOS DURAN	TE EL MES A	CTUAL
TRIBUNALES	Pendientes	Ingresados	TOTAL	En única	E n primera	en segund	A INSTANCIA
económicoadminist rativo s	anterior			instancia	lastancia	Con tallo confirmatorio	Con revocación de fallo
	0.07	107		00			
anta Java	861 3	187	1.048	3 9	* 1	51	,37
Ibacete	46	2	48	18	2	*	
licante	34	30	64	19	*		•
Imeria	186	10	196	19 5	•		•
Vila	10 311	10 22	20 333	55	P	1 2	
adaioz Arcelona	523	52	575	23	4	1	•
Surgos	40	11	51	8	•		1 .
áceres	275	26	301	12			
Adīz	52	13	65	4	1		P
lastellön	12 108	, 6	12 114	» 17	,	1	
ludad Real	108	30	218	29			1
oruña	367	20	387	15		1 :	
Denca	. 58	19	77	27	1	ã	
Perona	65	10	75	18	•	1 .	
ranada	171	18	189	8	3		
łuadalajara	11	5 8	16 13	5 3		ð	1
Suipúzcoa	5 6	8	13	5			, ,
Tue!va Huesca	35	26	61	, Š	7	1 ;	
Jaén	84	5	89	3	1		
Le671	189	32	221	34	•		
Lérīda	41	12	53	*		*	
Logrono	50 50	9 11	59 61	11 7	"		*
Lago Madrid	270	71	341	88	9	1 :	:
Mål1ga	57	28	85	21	6	, ,	
Murcia	143	24	167	20	1	à	
Navarra	1	1	2	*	1		•
Orense	149	68 21	217 168	33			
Oviedo	147 16	21	16	*8	1		*
Palencia Pontevedra	100	15	115	42	1 4		
Salamanca	20	12	32	5	, ,		
Santander	6 0	14	74	1	15	,	
\$egovia	13	5	18	5	1		*
Sevilla	87 7	49 9	136 16	31 4	1	•	<u>*</u>
Soria Tarragona	37	3	40	4	1 .		!
Teruel	37	14	51	3	2	! "	
Toledo	19	อี	24	8	1 .	1 :	! .
Valencia	188	54	242	28	2		
Valladolid	24	10	34	11		, ,	
Vizcaya		4 8	15 14	$\frac{1}{2}$	5		*
Zamora Zaragozā	1	12	177	18	1 4	1 0	1 :
<u> 22703028</u> Baiegres		4	i 109	3			1 [
Canarias—Tenerife	•	- î	15	5		1 3	1 5
Sanarias. Las Palmas		1	16	•	,		
TOTALES	5.472	1.015	6.487	725	56	. 51	37

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Abril y los cuatro meses transcurridos del ejercicio de 1932.

_	·			THE THE PLAN	Tanscallage (,	-01934.		
	Expedientes devucitos por no ser de su cumpetencia	A informe de otras erganismos	TOTAL de expodientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia on principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despechados	Pendientes en ila de periode
ı		\					-		
	7	1	135	913	1.023	730			
	>	٤ -	1	2	1.023	610 5	1,633 6	720 4	913
		3	18	30	53	23	76	46	2 30
ı	3	,	19 19	45 177	57 173	62 13 3	119	74	4.5
	*	3	5	15	10	135 23	306 33	129 18	177
- 1		3	55 27	278	353	111	464	186	15 278
	•	2		548 43	458 34	227	685	137	548
ı	•	•	8 12 5 2	289	269	56 49	90 318	47 29	43
	2	*	5	60	57	26 7	83	23	289 60
ı	, "	5	2 17	10 97	44 102	7 49	51	41	10
1		•	80	188	242	64 64	151 306	54 118	97 188
- 1	, ,	3	15 28	372	296	180	476	104	572
1	3	,	18	49 57	23 70	154 29	177	128	40
ı	1	5	12	177	163	81	99 244	42 67	57 377
ı	• • •	•	6	10	10	15	25	15	10
ı	, i	ű	3 5	10 9	7 21	15 17	22.	12	20
ı	.	•	7	54	20	67	38 87	29 33	9 54
1		.\$	4	85	57	63	120	35	\$5
1		2 -	34	187 53	138 45	146	284	97	187
		,	21	48	23	26 50	71 73	18 25	53 48
•	*5	3	7	54	104	52	156	102	54 54
ı	ĭ	2	102 28	239 57	335	344	679	440	239
1	1	i	22	145	88 157	78 68	166 225	80 80	57 I45
ł		2	1	1	•	3	3	2	1±.)
	,		33	184 168	46	222 80	268	84	184
	•	5	9	7	115 28	80 10	195 38	27 31	188 7
į	2) [46	69	59	142	104	125	η 19:2
	, -		7 16	25 58	59 37	43 66	102	77	25
I	•	,	6	12	15	14	103 29	45 17	58 12
ı	: 1	•	32 5	104	100	116	216	112	104
I			2	11	11	16	27	16	11 36
ı	3	•	5	46	33	16 31 42 26	142 75	106 29	36 46
ı		. 2	8	16	15	26	41	25	16
		; 1	30 71	104 11 36 46 16 212 23 14	147	182	329	117	213
I		•	5 8 30 11 1 2	14	100 11 111 33 15 147 23 18 24 166 14	182 55 9	78 27	55 13	46 16 21 3 23 14 12 155
i	2 1		2	1 <u>2</u> 155	24	37	61	49	12
ł	;	=	22 3 5	155 108	166	37 63 103 15	229	74	155
1		•	5	106 10	16	15	117 31	11 21	106 10
	0	<u> </u>	5	16	21	7	28	12	16
	21	1	901	5.586	5.484	4.112	9.596	4.010	5.586

	·	PROVINCIA	FECHA		TOTAL DE	\$ERVICIOS	
de orden en la l	NOMBRES Y APELLIDOS	DE SU NATURALEZA	DE . NAGIMIENTO	DESTINOS	EN LA CLASE Y CATEGORÍA RESPRCTIVAS Ados, Moses, Días,	AL ESTADO — Años, Meses, Días,	OBSERVACIONES
	ESCALA TECNICA	<u> </u>					
	JRFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS	·					,
	D. Antonio Méndez de Vigo y Núñez			}			
	de Arenas Luis López Ballesteros Fernández	Madrid Puerto Rico	21 Febrero 1869 12 Agosto 1869	Ministerio	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	35 — 2 — 14 17 — » — 5)))
	JEFRS DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12,000 PESETAS					`	
	D. Francisco Fernández de Henestrosa José María García Martinez Domingo Molina y Jiménez de	Pau (Francia) Allcante	7 Enero 1874 24 Noviembre 1865	Ministerio	1 — 1 — » 3 — 9 — 6	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 3
	Saavedro	Madrid Cáccres	26 Diciembre 1876 8 Junio 1874	Idem Idem	» — 6 — 9 » — 6 — 9	33 9 » 30 3 15	•
	José Garcia Morge y de Vera Ricardo Scrantes Victoria Luis de la Cámara D'olhaberrlague. Eduardo Mendaro del Alcázar	Toledo Madrid Burgos	9 Agosto 1870 21 Junio 1889 1 Julio 1877	Idem Idem Idem	" — 5 — "	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	» »
	Jefes de administración de segunda Clase, con 11.000 pesetas						i
1	D. Francisco Carvojal Martin	Corufia (La)	8 Enero 1881 5 Octubro 1872	Ministerio	» — 6 — 9	18 - 0 - 25	.a 30 -
	Francisco Hernández Sancho	Filipinas 2 Madrid	9 Enero 1874 2 Diciembre 1871	IdemIdem	» — 0 — 9 » — 6 — 9	37 — 1 — » 30 — » — 27 28 — 10 — 26	>
	Joaquin Alas Cores	Valladolid'2	1 Diciembre 1872 5 Julio 1887	IdemIdem	* - 5 - * * - 4 - 13	18 — 7 — » 25 — » — »	• • •
	JEFRS DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS				·	1	. '
1	O. Victoriano García Marti.	Conuña (F.a)	7 Agosto 1881	Riimintanta			
Ĺ	Fernando de Torre Martínez Arturo Sánchez Fragueiro. Diego Adame y García del Barrio	Madrid 1	5 Julio 1882	Idem	7 — 0 — 9	26 - 2 - 25	3

• 6	Manuel Cabrera Herreros	Ademi	Octubre 1875	Sección Agranómica de			,
6	Antonio Belda y Soriano de Mon-			Valencia	ž 6 9	25 5 9	>
7	loya	Santander	Noviembre 1885	Ministerio	» — 4 — 13	20 — 11 — 16	ď
İ	Aifonso Carballo Rey	Orense	9 Junio 1877,	Idem	• — 3 — 18	24 - 8 - 13	v
	JEPES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8,000 PESETAS		·				,
1	D. Rafael Bermudo Soriano y Flores	ļ. <u>.</u>					
2	Estrada Emilio Antonio Vela Navarro	Madrid	l Julio 1879 7 Enero 1887	Ministerio Granja-Escuela de Agri-	» — 9 — 9	26 — 11 — 24	ď
3	José Maria Salvador Ascaso	Idem	5 Agosto 1887	cultura de Zaragoza Sección Agronómica de	> 9 6	18 - 3 - 18	3
4 5	Leonardo Valls Mesa	Guipúzcoa 28	Septiembre 1872.	Zaragoza Ministerio	3 - 6 - 9 3 - 6 - 9	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	•
6	José Castel González Antonio Díaz Deben	Lugo	7 Enero 1867	Idem	» — Š — Š	15 — 10 — 28	. U
7	Pedro Martinez Garcimartin	Madrid22	Noviembre 1881	cultura de La Coruña. Ministerio	» — 6 — 9 → 6 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	•
8	Ramón Schastiá Glaramunt	Cadiz t	j Noviembre 1875	Idem	» — 6 — 9	29 5 1	•
10 11	ruces no concussionalities A Policx"	Hriema . I 1	l Julia 1997	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$)
12	Joaquin Pardo Varela Fernando de la Fuente Blanco	Maiaga 110	1 Abril 1974	IdemIdem	» — 6 — 9	14 - 8 - 10	D D
13 14	Antonio Andulla Ros	IMBBrasa 173	A Iliniamhaa 1970	Idem	* - 6 - 9 * - 6 - 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	»
15	MARGIER ISSUAL SHURFHUIF.	H'Odiw I 1		ldem	* — 0 — 9 * — 6 — 9	25 1 >	5
16 17	Alejandro Groizard Palernina	Logroño 17	Agosto 1887	Idem	» — 6 — 9	$\begin{array}{c c} 25 & -1 & - \\ 22 & - & -17 \end{array}$	>
18	José Ramón García Pumarião	Oviedo20	Diciembre 1874	Idem	» — 5 — »	26 — 2 — 12	Š
19	Julio Ayuso Escudero	Soria 5	Diciembre 1868	Oviedo Idem id. de Zamora	D — 5 — D	$\frac{29}{29} - \frac{3}{13} - \frac{27}{13}$	3
20 21	José Navasa Merino Eduardo Muñiz Castaño	H.ografia 119	Diciembre 1884	Idem id. de Logroño	5 - 5 - 3	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	*
22	33 VIII 13 IV 1 III IV III I III IX 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3-15-7111171	i lulio 1900 i	Ministerio	3 5 3	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	ž
23 24	Julio Juncosa Molins	Zaragoza 9	4 Agosto 1890,		» — 5 — »	15 — 10 — 9))
25	Water and Water	Coruña (La)22	Diciembre 1892	Idem	» — 5 — » » — 4 — 18	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$))))
	Excedentes						
•	D. Luis Uhagón Barrio	Madrid (Idem 80	3 Septiembre 1881. 3 Mayo 1882	>	2 - 2 - 3 2 - 2 - 23	24 - 1 - 17 $24 - 4 - 10$	
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS						· •
1 2	D. Andrés Pando y García del Busto Juan Rubio Madurga	Oviedo24	Junio 1878	Ministerio	» — 8 — 5	15 5 22	
	G. C.	WARAN	marzo 10/4	Sección Agronómica de	0		
3	José Pérez Androu Eleuterio González Carril Victor Sterra Guasn			Ministerio		$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	n F
5 6	Victor Sterra Guasp Angel González Gosálvez	Alava	Marzo 1880	IdemIdem	3 — 6 — 9	31 - 5 - 10	,
				Sección Agronómica de		25 — 3 — 23	Š
7	Juan García de Arrate	Valencia 20	Febrero 1874	Granada Granja-Escuela de Agri-	» — 6 — 9	11 — 7 — 22	2
8	Francisco Alonso del Real Contre-			cultura de Valencia	* 6 9	22 - 7 - 23) , ~
8	ras Francisco Guillén Cuevas	Barcelona 1 Cordoba10	Diciembre 1883 Noviembre 1880	Ministerio	3 - 6 - 9 3 - 6 - 9	25 — 1 — 3 28 — 4 — 3	, ,
			·				₽.

Gaceta de Madrid.—Núm. 149

28 Mayo 1932

Anexo unico.—Página 725

		1	<u></u>		7		and the second s	iÄ
CLEAN		PROVINCIA	FECHA		TOTAL DE	SERVICIOS		An
	NOMBRES Y APELLIDOS	DE SU RATURALEZA	DE NAGIMIENTO	DESTINOS	EN LA CLASE Y CATEGORÍA RESPECTIVAS Alos. Mosos. Díes.	AL BSTADO	OBSERVACIONES	exo ánico
10 11 12	Pelayo Rodríguez Gérmes Francisco Defranc Navas	Madrid Sevilla	27 Junio 1882 12 Diciembre 1881	Idam	3 — 6 — 9 3 — 6 — 9	23 — 8 — 18 24 — 6 — 23)	Página
13 14 15 18 17	Alfonso Galian Marín-Belmonle Francisco Barranco Sánchez Eugenio Penalva Díaz Francisco Garcia Remándoz Do	ldem Almería Murcia	31 Julio 1878 18 Enero 1874 30 Diciembre 1872	Ministerlo	- 6 - 9 - 6 - 9 - 6 - 9 - 6 - 9	28 — 1 — 29 24 — 11 — 29 29 — 1 — 19 7 — 7 — 2)))	na 716
18 10	José Pascual del Pobil y Ametller., Tomás Pascual del Pobil y Amet	Madrid Alicante			» — 6 — 9 » — 6 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$)	
20 21 22 23	Eduardo Gavilán Diaz	Idem	6 Febrero 1881 15 Febrero 1889	Idem	> 6 9 > 6 9 > 6 9 > 6 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$))	28
24 25		Modrid	3 Octubre 1883	Alicante Ministerio Distrito Forestal de	» — 6 — 9 » — 5 — »	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3	Мауо
26 27 28 29	Prudencio Muñoz Velasco Fernando Blanco Oliva Manuel García Ezquerra Narciso Gallego Ibáñez	Idem	9 Noviembre 1878.	Distrito Forestal del	» — 5 — » » — 5 — » » — 5 — »	28 — 7 — 7 39 — 7 — 5 27 — 3 — 9 25 — 4 — 29)))	o 1932
30 3 1	Fernando Hurtado de Mendoza An- tequera	Málaga	5 Marzo 1886	Murcia	» ···· 5 ···· »	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	•	
32 53	Gervasio Docio Escobar Santos Duaso López	Salamanca	S Tunio 1878	Huesca	> - 5 - > > - 4 - 13	$\frac{36}{20} = \frac{7}{9} = \frac{19}{13}$	>	Gace
	exchdente			Central	1 29	26 - 1 - >	•	ceta de
•	D. José Casais Santaló	Coruña (La)2	7 Agosto 1894	*	2 - 1 - E	7 - 7 - 2	X i	Madri
	JEPES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			j				drid.
1	D. Manuel Valeiro Maceiras	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Sección Agronómica de La Coruña	r 0 0	08 44 -		
2 3 4 5	José Pérez Gómez	iuadalajara 3 Jurgos Liudad Real Aadrid 2	0 Enero 1894	Ministerio Idem Idem Sección Agronómica de	* — 9 — 6 * — 9 — 6 * — 8 — 9	36 — 11 — 3 18 — 9 — 17 16 — 8 — 26 20 — 3 — 29	D D	-Núm. 149
8	José Luis Diez de los Rios	Valladolid 2 dem 1	0 Septiembre 1896. 1 0 Dictembre 1877	Valladolid	» — 6 — 9 » — 6 — 9	38 10 24 15 8 »	h	9
8	Enrique Gallego Sánchez,	Albacete	2 Marzo 1878	Logrofio	2 - 6 - 9	$\frac{30}{37} - \frac{7}{1} - \frac{11}{19}$		ji ji

,	José Beltrán Solecessamines	Barcelonii24	Octubre 1888	. Estación de V. y Etno-	·	•
1	Narciso Villar Goffi	Idom22	Septiembre 1888	dés	* - 6 - 9	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
1. 1:			10110 1885	Sección Agronómica de Almería	» — 6 — 9	16 — 10 — 9
14 14 14	Angel Rapallo Orts	Modeid 18	Febrero 1881	Idem	* - 6 - 9 * - 6 - 9	$\begin{bmatrix} 26 & -11 & -25 \\ 26 & -11 & -15 \\ 26 & -5 & -23 \end{bmatrix}$
15	José Gimeno Carpl	Castellón 2 19	Junio 1878	Ministerio Sección Agronómica de	» — 6 — 9	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
19		Ovledo10 Ciudad Real14	Enero 1871	Ministerio	l » 6 6	25 — 9 — 3 25 — 5 — 11
20 21	Lduardo Raboso Casado	Madrid26	Febrero 1892	Ministerio	» — 6 — 9 » — 6 — 9	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
22 23	Antonio Vera Matut	Granada 5	Julio 1871	Idem	» — 6 — 9 » — 6 — 9	13 — 4 — '3 11 — 10 — "
24 25 20	Guillermo Moreno Gil	Pontevedra 13 Madrid 26 Zamora 11	Junio 1899 Junio 1883	Ministerio	» — 6 — 9 » — 6 — 9 » — 6 — 0	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
27	Lorenzo de Burgos Segui	Almería 18	Agosto 1882	Salamanca	» — 5 — »	37 — 10 — 23
28	Jesús Dofiate Velasco	Navarra 22	Diciembre 1877	Instituto Geológico Mi-	» — 5 — »	27 — 1 — 22
29 30	Juan Romero Bairagán	Soria30	Octubre 1873	Distrito Forestal de	» 5 »	27 — 11 — 18
31 32	Antonio Layñez Fuentes	la l		Idem id. de Malaga Idem id. de Palencia	» — 5 — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
33 34	Conrado Miquel Carreras	Tarragona 21	Julio 1888	Idem id. de Tarragona.	* - 5 - * * - 5 - * * - 5 - *	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
35	Lupitinio Pastor Moslares	Valencia 21 N	Marzo 1872	Distrito Forestal del	» — 5 — »	24 — 11 — 27
36 37 38 39	Narciso Oliva Moreno Enrique de Miguel Rey Arturo Fuertes Alajarin José Sánchez Garañana	Manual Control of the	Setupie Intimit	Idem id. de Zaragoza I	» — 5 — » » — 5 — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
40			uno 10//	DISTRITO Forestal del	» — 5 — »	10 - 4 - 18
41 42	Manuel Canser Larios Pablo Ropero Soria Amador Rodriguez Barrientos	Badejoz 6 A	Igosto 1870	Idem 1d. de Santander Idem 1d. de Zaragoza Granja-Escuelo de Agri.	» — 5 — » » — 5 — » » — 5 — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
43	Evaristo Rosa Velasco	Córdoba 3 p	Diciembre 1893	cultura de Badajoz Ministerio	» — 4 — 13 » — 1 — 29	32 - » - 11 11 - 10 - »
	EXCEDENTE			ĺ		
"	D. Luis Maria Moliner Lanaja	Zaragoza 2 F	ehrero 1892	•	1 - 7 - 15	13 — 8 — .
	OPICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIME- RA CLASE, CON 5.000 PESETAS					
1	D. José Menéndez Berjano	Barcelona 16 Se	epticmbre 1887.	Estación de viticultura		•
2	José Luis Miller Cebada	Madrid23 No	oviembre 1895.	y Etnologia de Haro	1 - 1 - 3	25 - » - 16 11 - 10 - •
				•	•	<u> </u>

Gaceta de Madrid.—Núm. 149

28 Mayo 1932

Anexo único.—Página 717

					T			E.
8		ND GITINGT	2424 (2022 61	·	TOTAL DE	SERVICIOS		Anexo
	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DB SU HATURALEZA	PECHA DE NAGIMIENTO	DESTINOS	EN LA CLASE Y CATEGORÍA RESPECTIVAS Años. Moscs. Díai.	AL ESTADO Años. Meses. Dias.	OBSERVACIONES	ехо йнісо
	D. Miguel de Castro Gutiérrez	Orense Madrid Tarragona	3 Junio 1889 25 Enero 1885 9 Marzo 1877	Ministerio	1 — 1 — » 1 — 1 — » 1 — 1 — » 1 — 1 — »	24 - 10 - 20 24 - 10 - 15 11 - 10 - 7 11 - 10 - 7 30 - 11 - 21	» »	o.—Página 718
8	Gonzaio González Nadal			celona	1-1-3	11 — 10 — >	3	94.
10 11 12 13	Juan Moreno Gostari	Navarra Pontevedra Tarragona	8 Julio 1878 10 Junio 1865	Estación de Viticultura y Etnología de Reus Sección Agronómica de	1 - 1 - 3 1 - 3 1 - 1 - 3	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 3 3	28 Mayo
14 15 10	Francisco Cassá Camero	Jaén Cuba	117 Marzo 1876	Santa Cruz de Tene- rife	1-1-31-31-31-3-3	24 — 8 — 21 24 — 8 — 14 24 — 5 — 7 23 — 11 — 12)))	yo 1932
18 19 20	Calvo José Mayorga Briones Escolástico de Lcón Pradas Ramón Gil Garcia	Valladolid Madrid Cuenca	21 Marzo 1891 16 Febrero 1874	Sección Agronómica de Las Palmas	9 - 9 - 9	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 3	G
21 22 23 24 25	Tomás Huerias Vázquez	Segovia Cádkz Avila	27 Julio 1876 4 Agosto 1885 27 Diciembre 1876 9 Agosto 1876	Salamanca	» — 9 — 6 » — 8 — 5 » — 6 — 9 » — 6 — 9	25 — 8 — 13 28 — , — , 24 — , — , 23 — 11 — 25 23 — 11 — 16	. 3 3 3	Gaceta de N
20 27 28 29 30 31	Alberto Manero Maestro	Oyiedo Alicanie León Tatragona	15 Junio 1890 22 Septiembre 1876. 12 Abril 1875 15 Febrero 1879	Idem id. de Oviedo Idem id. de Murcia Idem id. de León Idem id. de Lérida		23 — 11 — 11 23 — 10 — 28 23 — 10 — 26 23 — 9 — 29 23 — 8 — 27 35 — 1 — 9	3 3 3 3 3	Madrid.—N
32 33 34	José Gómez Gómez Joaquín Ruiz de Villa Pérez Manuel Nieto Carrasco	Soria	4 Marzo 1873 22 Mayo 1890	cultura de Jaén Sección Agronómica de Soria	» 6 9 » 6 9	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$))	iúm. 149
35 36	Antonio del Pozo Vázquez	Málaga ,	21 Diciembre 1877 11 Diciembre 1890	Granja-Escuela de Agri- cultura de Melilla Ministerio	- 6 - 9 - 6 - 9 - 6 - 9	27 — 11 — 14 19 — 9 — 5 23 — 7 24 — 4 — 12	> ≥ ≥	9

कड़)	60 6123 64 65 67 65 97 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	89 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58
Senito Avilós Yalesog	Santos González Conde y de Illana. Gándido Muñoz Dominguez. Juan Flórez Tavira. Emilio Diez Silverio. Heliodoro López Rodríguez. Raimundo Lamparero Guijarro. José Bernardo Torres Leal. Carlos de Sedano Flores. Nabor Quintana Montoto. Luis Candeia Gallego. José García Núñoz de Haro. Farlos Hartley y de Górgolas. Leandro Menêndez Bianco. Gonzálo Aparicio Martinez. Menjamin Marcos González. Antonio Gómez Izquierdo. Santiago Pardo Pliego. José Ribas Fernández. Leais Hernández de la Peña. Floroncio Montojo Burguero. José María de la Torre Rodas. José Solur Hernández. Ertilio Pemenia Alisedo. Juar Bentista Sánchez Pérez. Bidefenso Velasco de Toledo. Alvare Angulo de las Heras. Luis Angulo de las Heras. Esteban de la Calzada González. Vicente Martínez Pérez. Isidre Lozamo Flores. Je aís Gil Hortelano. Francisco de A. Rávena y Almagro. Luis Buceta Mara. Demenyo Fuentes Zsidro.	Manuel Alvarez González Antonio Sisternes Moreno Nicasio León Bencomo. Alfonso Ciria Jareño. Cristóbal Hidalgo del Brio. Manuel Andréu Morgades. Gustavo Casanova Ferreras. Antonio Suárez Benito. Germán Rodrigo Hornando. José Carmona Victorio. Rafael López Laredo. José Valenzuela Lozáno. José Menéndez Linde. Ramón Pineda Moreno. Silvestre Cimorra Sancho. Juan Muñoz Botin. Josó María Poblador Vicente. Julián Aramendía Palacios. L'rancisco Siso Cavero. Emilio Fernández Miranda. Juan Fernández Fernández
MAINSE TRANSPORTED S	Cuba Madrid Idem Idem Idem Gundalajara Zumora Guadalajara Idem Guadalajara Idem Guadalajara Idem Madrid Idem Barcelona Madrid Idem Oviedo Avita Velladolid Ternel Madrid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Madrid 3 Carorias 2 Zamora 1 Tarcagona 1 Guadalajara 2 Sevilla 3 Jaén 1 Madrid 1 Sevilla 2 Zaragoza 3 Madrid 1 Zaragoza 1 León 1 Coruña (La) 2
Abril 1880	8 Enero 1891 8 Marzo 1897 8 Noviembre 1876. 9 Noviembre 1876. 9 Marzo 1894 5 Mayo 1887. 5 Marzo 1873 8 Julio 1890 2 Febrero 1886 2 Junio 1899 2 Noviembre 1883. 4 Enero 1894 9 Marzo 1886 9 Marzo 1886 9 Marzo 1892 1 Marzo 1892 1 Marzo 1899 9 Julio 1899 1 Agosto 1899 1 Octubre 1899 1 Agosto 1899 1 Octubre 1899 1 Agosto 1899 1 Octubre 1899 2 Mayo 1901 1 Agosto 1899 3 Mayo 1901 1 Marzo 1889 4 Agosto 1803 4 Enero 1889 4 Agosto 1898 4 Aposto 1888 4 Agosto 1888 4 Agosto 1888 4 Agosto 1892 5 Febrero 1896 5 Septiembre 1877. 5 Julio 1880	1 Marzo 1865
Idem id. de Caceres	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
8 - 8 -	» — 6 — 9 — 9	* - 6 - 6 - 8
		999999999999999999999999999999999999999
#4 — R	11 — 10 11 — 10	13 — 13 — 13 — 11 — 1 13 — 13 — 13 — 11 — 1 13 — 11 — 1 14 — 11 11 — 1 11 — 1 11 — 1 11 — 1 11 — 1 10 — 1 1
_ 19		0 — » 5 — » 5 — » 7 — 12 7 — 12 7 — 26
8		
A.		
719	28 Mayo 1932 Anexo único.—Página	Gaceta de Madrid.—Núm. 149

			and the second			the state of the s	AMI ************************************	-M
Núme					TOTAL DE	SERVICIOS	·	Anexo
aro de	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE	FECHA	DESTINOS	EN LA	AL ESTADO	OBSERVACIONES	
orden e	111 211110	SU NATURALEZA	NACIMIENTO		CLASE Y CATEGORÍA RESPECTIVAS	:		imico
امنه		·			Alios. Moses. Dias.	Años. Meses. Dias.		8
96	D. Manuel González Beanchl	Sevilla	14 Junio 1880	Distrito Forestal de Sevilla, Córdoba y	_		_	-Pá
97	Antonio Manzano Rodriguez	Badajeż	27 Junio 1874	Huelva Estación Pecuaria de Badajoz	» — 5 — »	31 2 27	,	ágina
98	José Escobar Montserrat			Distrito Forestal de Va-	» 5 »	33 — 8 — 25	•	720
99 100	Diego Montes SantosFrancisco Fernández Orodea	Málaga Logroño	8 Abril 1882 11 Mayo 1879	Ministerio	» — 5 — » » — 5 — »	$\begin{bmatrix} 20 - 1 - 4 \\ 31 - 5 - 9 \\ 21 - 1 - 9 \end{bmatrix}$	and the second	0
101. 102	Fernando Montaner Barranco Arturo Baron Garcia	Idem	6 Agosto 1888	Idem Distrito Forestal de Barcelona	» — 5 — »	22 — 11 — 20	<i>F</i> 8	
103 104	Luis Cuadrado Romero de Tejada Eduardo Viqueira López Acevedo	Madrid	(31 Marzo 1882	I Idem	» 5 » » 5 »	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$)	١.,
105 106 107	José Cousiño Quiroga Justo Urquiza Garcia Camba, Joaquin Acuña Núñez	Buenos Aires Pontevedra	5 Diciembre 1900 16 Marzo 1882	Idem	» — 5 — »	13 — 5 — »	ъ	28
108	Eduardo Garcia Martin	Ĭ		Pontevedra-Coruna Instit. Geológico y Mi-) 0 °		•	Мауо
109	Miguel Pulpón Martinez	-	i '	Sanlander	» — 5 — »	8 8 24	מ	1932
110 111	Baldomero Pérez Amaro Isidoro Millán Mariño	Toledo Pontevedra	27 Febrero 1870 21 Agosto 1890	Ministerio	3 — 4 — 3 3 — 22	5 - 3 - 12	3	33
112	Emilio Sabatel Alcázar	Granada	30 Marzo 1872	Ministerio	» — 3 — 18	3 — 10 — 18)	
	ESCALA AUXILIAR		•		ļ.			g
	AUXILIARES CON 6.000 PESETAS							Gaceta
2	D. Pliar Ferrer Celestino	Granada	6 Enero 1906	Ministerio	» ~ 0 v	3 — 6 — 3		a de
_{ 3								Ma
,	AUXILIARES CON 5.000 PESETAS D.* Mercedes Engulta Ocafia	Modrid	4 Junio 1903	Idem	» — 6 — 9	7 7 >	,	Madrid
2	D. Manuel Hernández Merino	Idem	19 Enero 1899	Idem	ט ט ט	7 - 7 - 3	D D	
4 5	D. Lucio Rivas Bertol. D. Isabel Alvarez Menéndez Maria ded Carmen Alvarez Cam-	Idem	1 Febrero 1911 23 Octubre 1898	IdemIdem	3 - 5 - 3	3 - 6 - 3	,	lúi
•	pana	Málaga	18 Noviembre 1895.	Idem	* 5 *	3 6 >	,	1. 149
٠	auxiliares con 4.000 resetas				·		_	9
	D. Pilar Alvaro Calero	[] miniteraca	IXX OCUIDES LAND	. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 10 10 10 10 10	7 7 8 15	,	
3	D. Manuel Ruiz Garcia Quilada	imadrid ,,,,,,,,	·Yū ruero Tonomino	Tach miniministanti	A Man Han Alb	A Maria Maria A	A ST	<u></u>

4	D	Josefina Masegosa Coseddo	ildem	25 Marzo 1894	Idem	1 7 - 0 - 15	7 15 15.	y
5 6	D	Purificación Sánchez Nogueras Nicolás Martinez Escámez	lMurcial	14 Diciembre 1901	Idem	. 1 1 »	3 - 6 - >	D D
7 8	D	. Emma Goyanes Inyesto	lMadridl	10 Julio 1908	Idem	. ا ا ا ا ا ا ا ا	5 - 7 - 26 5 - 1 - 10	»
9		Garmen Fernández Montero	llideml	10 Diciembre 1905	Idem		4 - 10 - 10	»
10 11		Pilar Boto Urnñuela Pilar Colomer Claramunt	Gerona	9 Septiembre 1904.	Distrito Forestal de Ma		3 6 »)
12		Amparo Jara Pérez			drid	. » — 5 — »	$\frac{3}{9}$ - $\frac{6}{6}$ - $\frac{5}{2}$	ď
13		. Santiago Navia Rodríguez	Oviedo	6 Septiembre 1906.	Idem		3 — 6 — »	a a
•	l]	•	·		:	•
	l	AUXILIARES CON 3.000 PESETAS						
1 2	D	. Julia Goñi Díaz	Madrid	16 Abril 1902	Ministerio	1 - 11 - 27	3 6 »	α
3	D	Luis Pérez Prieto	11dem	15 Julio 1902	Hdem	l 1 1 »	3 — 6 — » 4 — 9 — 15	α v
4 5		Carlos Fierro Navarro	lMálagai	11 Mayo 1906	Idem	1 1 1	$\frac{2}{2} - \frac{1}{1} - \frac{9}{2}$))
6	D	. Paz del Arco González Bravo	ll rancia	8 Diciembre 1870	Idem	i — i — »	$\stackrel{\circ}{2}\stackrel{\circ}{=}\stackrel{\circ}{1}\stackrel{\circ}{=}\stackrel{\circ}{\circ}$	ő
-	1	rlega	Santander	11 Octubre 1901	Idem	1 — 1 — »	2 - 1 - »	»
- 1)	ı D	. Maria Josefa Navas Pereira	(Coruña (La)t)	24 Mayo 1904	Lidani	1 1 1 1 1 1	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	D D
10 11	D D	* Remedios Sánchez Cuesta	Cáceres	14 Abril 1986	Hdom	1 1 1 n 1	2 — 1 — »	»
12 13	ĮD,	. Teresa Alonso Duro Ramos	Francia	11 Noviembre 1912.	Eldem	1 1 1 0	$\stackrel{\scriptstyle 2}{\stackrel{\scriptstyle 2}{\stackrel{\scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel{\scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel \scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel{\scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel \scriptstyle -}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel{\scriptstyle -}}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel }}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel \scriptstyle -}}{\stackrel{\scriptstyle 1}{\stackrel{\scriptstyle 1}}}}}}}}}}}}}$	ນ ນ
14	D)	. Ildefonso Peñn Gutiérrez. . Josefa Lóriga Undabeytia. . Emilio Riãon Melgar	Madrid	3 Febrero 1900	Idem	1 - 1 - »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	»
15 16	$\mathbf{D}_{\mathbf{D}}^{\mathbf{D}}$. Emilio Riāón Melgar	IdemSegovia	4 Agosto 1897 1 Mayo 1907	Idem	1 1 1 »	2 — 1 — »	Ď
17	ΙĐ.	. Ignacio Ruiz Arias	Madrid 2	26 Enero 1899	Idem	I " 11 15 I	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	y v
19	ט.	* Marina Moreno Grasso Angela Martín Varas	Salamanca	10 Abril 1900	l Idem	» — 11 — 15	4 — 1 — »	»
20		María Cruz Baldasano y López Mar- tinez	IEE, Unidos	23 Junio 1887	Idem			,
$\frac{21}{22}$		Dolores Larrumbide y Torre Maria del Rosario Verde Flor de	\ 12cava	18 Octubre 1911	Idem	» — 11 — 15 » — 11 — 15	2 - 1 - 3	D D
	_	Tie	Madula 19	30 Diciembre 1905	Idem	» — 11 — 12	2 - 9 - »	n
$\frac{23}{24}$	b	Carlos Morales Hernández	León	1 Noviembre 1899, 24 Octubre 1907,	Consejo de Minería Distrito Forestal de Sa-	» — 10 — 16	2 9 »	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
25		María del Rosario Isabel Francos			lamanca	» — 10 — 12	2 - 8 - 28	>
	n	Labruquere	Salsmanca	9 Octubre 1907	Ministerio	» — 10 — 7	2 - 8 - 27	מ
		derón l	Santandar 12	98 Marzo 1888	Idem	» — 10 — 7	2 - 1 - "	D
1	υ.	- Encarnacion Copano Nieves	Cádiz2	25 Marzo 1906	Distrito Forestal de Ma-	» — 9 — 24	2 9 27	
28 29		Pilar Callejo Galindo Aurelia Puente Campos	Segovia	1 Julio 1895 7 Julio 1992	Ministerio	» — 9 — 24 » — 9 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	u W
-	n	Molemindes Montines de la Des	31	M. Distant door	drid	» — 9 <u>′</u> 6	2 - 8 - 25	»
	Ď.	Melquiades Martinez de la Paz * Concepción Roncal Méndez Munia Jasafa Avilás Lápag			Ministerio	» — 9 — 6 » — 9 — 6	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$, ,
32 33		María Josefa Avilés López	Almería2	9 Febr ero 1912 9 Febr er o 1902	Consejo de Mineria	» — 9 — 6	2 - 5 - 9	ő
34 35	D	Marina Vizcaino Sandoval	Segovia1	4 Diciembre 1904	Idem	» — 9 — 6	2 - 1 - »	» D
36		José Villanueva Silorioz	Idem	9 Junio 1872	Idem	» — 9 — 6 » — 8 — 5	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$. »
37		Andres Rus Amplinez	Jaén2	2 Julio 1873	Distrito Forestal de Jaén	n _ & n1		" .
38 29		José Cuchí Fillol	Barcelona	8 Abril 1896	Ministonia	» — 6 — 21 » — 6 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	D >
ا آ	İ	Manuel Galian Menéndez	maniful manager 1	A 900110 1900*******	idem	· · · · · · · · · · · ·	5 — 8 — 12	R
		•	•	ļ.	1	l .	.*	

Gaceta de Madrid.—Núm. 149

28 Mayo 1932

Anexo unico.—Página 721

****	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					and the second	
		PROVINCIA	FECHA		TOTAL DE	SERVICIOS	
de orden en la	NOMBRES Y APELLIDOS	DE BU KATURALEZA	DB NACIMIENTO	DESTINOS	EN LA CLASE Y CATEGORÍA RESPECTIVAS Años. Meses. Días.	AL ESTADO Allos. Moses. Dias.	OBSERVACIONES
40 41 42	D. José Jiménez Rocha D. Concepción Garzón Moreno María del Carmen Flórez Esclar-	11 01000	5 Mayo 1891 9 Enero 1901	Ministerio	» — 6 — 9 » — 6 — 9	2 - 1 - » 3 - 1 - »	•
43 44 45	monda	Oviedo Avila Madrid	25 Mariambra 1874	Hilms	* — 6 — 9 * — 6 — 9 * — 6 — 9	2 — 1 — » 2 — 1 — » 2 — 1 — »	A agina
46 47	Pont Dolores Prichard Baldasano D. Jesús Borla de Frutos.	Idem Idem Idem	29 Noviembre 1890. 26 Diciombre 1882	Idem	» — 6 — 9 » — 6 — 9	2 — 1 — » 3 — » — 3 2 — » — 3	» · 1
50 51	D. Luisa de Santos Huerias	Sevilla	23 Noviembre 1901.	Idom	» — 6 — 9 » — 6 — 9 » — 6 — 9	2 - » - 3 2 - » - 3 2 - » - 3 2 - 0 - 25	р х э
53	lez Estófani. D. Maria Cappa Castrovido	Idem	15 Marzo 1905	ldem	» — <u>0</u> — 9	» — 10 — 25 » — 10 — 25	No completó la do-
54 56 50 57 58 59	Manuela Fernándoz Fernández D. Marcos Aguirreoles Arenas D. Victoria Gil Sobelano Concepción Hernández Bueron María Vigloria Hernández Bueren María del Pilar García Berrón y	Madrid	23 Mayo 1909 3 Febrero 1903 17 Santianibra 1905	Idem	* — 6 — 9 * — 6 — 9 * — 6 — 9 * — 6 — 0	> 10 25 > 10 25 10 25 10 25 10 25 10 25	cumentación,
60 61	D. Luciano Arradondo Carasa	Idem Oviedo	3 Agosto 1889 16 Octubre 1900	ldem Distrilo Foresial de Ma- drid	» — 6 — 9	» — 10 — 25	, 8
	Fernando Rodríguez-Solano y Crespo D. Matildo Navarro Márquez	Barcelona Almoría	3 Julio 1906 29 Enero 1901	\$81	v — 4 — 29 v — 2 — 15	3 » 28 1 10 28	, g
١.	D. Felipe Durá Rodríguez	Santander	25 Agosto 1899		» — 10 — 20	1 10 20	" Gaceta
	AUXILIARES CON 2.500 PESETAS					·	de ≯
3 4 5 0	D. María Pajares Luciente	Idem Idem Murcia Murka	20 Diciembre 1910 2 Octubre 1901 3 Junio 1911 30 Enero 1909 26 Agosto 1900	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	2 — 1 — n 2 — 10 — 15 1 — 9 — 17	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	dadrid.—Num
ا "	Maria Manuela Ramos Díaz	dem	0 Noviembre 1908. 5 Abril 1899 4 Abril 1909	y Minero	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 - 9 - 8 1 - 5 - 1 1 - 4 - 3 1 - 1 - 12 3 - 11 - 12	No completó la do
78 <u> </u>	Il. Rafad Salado Rastor.	Madrid2	4 Ochibro 1911	Idem	2 - 11 - 10	2 - 41 - 10	cumentación.

16 16 17 18 19 20	Emilia López Sánchez. Macrina Goyanes Martínez. D. Pedro Varela Lecanda. D. María Dolores Pristo del Egido Purificación Balseiro Cornejo Eugenia Ascensión Ferradas Valverde D. Dionisio de la Fuente Hita D. Pilar Gil Francés D. Pio Otea Parta	Madrid Pontevedra Madrid Valladolid	30 Noviembre 1907. 25 Septiembre 1897. 3 2 Febrero 1910 9 Mayo 1907	clas Forestales Consejo Forestal Ministerio Distrito Forestal de Madrid Distrito Forestal de León Consejo Forestal Distrito Forestal de	" — 11 — 19 " — 11 — 19 " — 11 — 19 2 — 11 — 17 " — 11 — 17 " — 11 — 15	* — 11 — 19 * — 11 — 19 * — 11 — 19 * — 11 — 17 * — 11 — 17 * — 11 — 15 * — 10 — 25	No completé la do- cumentación, No completé la do- cumentación,	Gaceta de Mad
3	D. Pio Ojea Porta EXCEDENTES D. Rosario Pintado de Carranza Consuelo D'Olhaberriague D. Rafael Morelles Romero	D D	» ;	Idem	> - 10 - 25 > - 10 - 25 > - 11 - > - 3 - 24 - 1 - 12	> - 10 - 25 > - 10 - 25 > - 11 - > > - 3 - 24 > - 1 - 12	No completé la do- cumentación, No completó la do- cumentación,	rid.—Núm. 149

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Subsecretario, Santiago Vallente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperelbimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos.

E las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjutciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.249

ARRANZ MARTIN, Eugenio; domitialado últimamente en el pasaje de la fuente del Berro, número 7, se le cita ara que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el juzgado municipal del distrito del Contreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juitio de faltas número 342, bajo apercipimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.250

ARRANZ MARTIN, Eugenio; domiriliado últimamente en el pasaje de la Fuente del Berro, 7, entresuelo, se le lita para que el dia 22 de Abril, y lora de las once, comparezca ante el fuzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 342, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.251

ARRIBAS TABOADA, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, 4, se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 665, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.252

BADORREY, Patrocinio: cuyo domicilo se ignora, se la cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.252 bis.

BARAHONA GRANADA, José; demiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, número 1, segundo, se le cita para que el dia 1.º de Junio próximo comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 155, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hava lugar.

2.253

BERENGUER OGANDO, Arturo; domiciliado últimamente en García Hernández, número 25, se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.254

BERMEJO LUCAS, Gripina; domiciliada últimamente en la carretera del Este, sin número, para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.255

BERROCAL, Jesús; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 358, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.256

BIZARRAGA, Emilia; cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 549; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.357

CARTALLA VILLAR, Floro; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 133; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.258

CORCHERO GALLEGO, Lucio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el dia 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 653; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.259

CUESTA LOECHES, Mariano; domiciliado últimamente en Villacampa, número 8, piso bajo; se le oita para que el día 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juscio de faltas número 366, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Contract to the Office and Contract Contract

2,260

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Francisco, y Juan Moreno; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 110; bbajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.261

FALCO ALVAREZ DE TOLEDO, Manuel; Marqués de Jura Real; do-miciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 695; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.262

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; y Eugenio Vilarreta Barea; domiciliados últimamente en la Cava Baja, número 28 y en la travesia del Arenal, número 1, respectivamente; se les cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 130; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.263

FERNANDEZ LOPEZ, Angeles; se la cita para que el día 1.º de Junio próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 17; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.264

FERNANDEZ OJEDA, Antonio; domiciliado últimamente en Embajadores, 1, bajo; se le cita para que en el día 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 141; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.265

GARCES ROMANO, Agustin: se le

cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar fuicio de faltas, número 187; bajo apercibimiento de parazle el perjuicio a que haya lugar.

2.266

GARCIA, Sebastian; se le cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.119; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya Jugar.

2.207

GARCIA MUROTO, Dolores; se la cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, à celebrar juicio de faltas, número 173; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.268

GARCIA MURGA, Gregorio; Emilia Juliá Lahoz y Emilia Lahoz; se les cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 21; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.269

GARCIA RUIZ, Manuel, y Fabián Cazorla; se les cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.465; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.270

GARCIA TOLEDANO, Nieves; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 139; se la cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 525; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.271

GOMEZ MARTIN, Lorenzo; se le cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 437; bajo apercibimiento de pararle el perfuncio a que haya lugar

y year or the second section of

2.272

GONZALEZ ROLDAN, Julio; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 72; se le cita para que el dia 27 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 650; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.273

GRIMA SANTAMARIA, María; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 241; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2,274

GRINO CORREGIDOR, Celedonio; domiciliado úitimamente en la calle de Pablo Iglesias, 2, del Puente de Vallecas; se le cita para que en témino de diez dias, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.275

HERMINIA CARMONA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Moratín, 32; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 595; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.276

HERNANDEZ SANZ, Esteban; domiciliado en la calle de Bustamante, número 8 duplicado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso prncipal, a ser reconocido por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 494 de 1932.

2.277

HERRAIZ DE CERDA, Jesús; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 336; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.278

JUANES MARTIN, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita

para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, e celebrar juicio de faltas número 2.293; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.279

LAMONEDA MARTINEZ, Juana, y Francisca Robles; cuyos últimos domicilios se ignoran; se las cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ente el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.325; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2.280

LARGO Y LARGO, José, y Fermín Corredor: domiciliados últimamente en las calles de Serrano, 68 y Montalbán, 20, respectivamente; se les cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 359; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.281

LAVIN NCGAL, Valentín; domiciliado últimamente en Martinez Campos, 15, cuarto, derecha; se le cita para que el día 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León números 40 y 42, a calebrar juico de faltas número 512; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.282

LUCAS MONJAS, Emilio; cuyo ûmmo domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 216; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.283

MACIAS GONZALEZ, Eugenio: domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el dia 8 de Junio próximo. y hora- de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 2.551; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.234

MAESTRE BERMEJO, Isabel; Pernando González Gómez, y Luis González Rovilosa; domiciliados última

mente en ignorado paradero; se les sita para que el día 8 de Junio prókimo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2530; bajo apercibimiento de patarles el perjuicio a que haya lugar.

2.285

MARTIN GARCIA, Tomasa; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se la cita para que el dia 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid; sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltes número 2.315; bajo apercibinicato de pararla el perjuicio a que haya lugar.

MARTINEZ ROLDAN, Diego; domiciliado últimamente en Tribulete, número 17, de esta capital; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría de D. Guillermo Pérez Guerrero, para hacerle la advertencia como desde luego se le hace por el presente de que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, se dejará sin efecto el indulto concedido por la Superioridad, con fecha 29 de Febrero último, en causa por estaía, instruída por el Juzgado y Secretaria referidos; hajo el número 446, contra mencionado individuo.

2.287

7962

MASELLO RUIZ, Antonio; domiciliado últimamente en Mediodia Grande, número 2; se le cita para que el dia 1.º de Junio próximo, y hera de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 469; bajo aperribimiento de pararle el perjuicio a pue haya lugar.

2.288

MINGO MERINO, Jacoba de; dominiliada últimamente en ignorado paradero; se la cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 423; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.289

MINGUEZ DE LA FUENTE; domiriliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, icomparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de fallas número 80; bajo apercibimiento de pararle el periuicio a que haya lugar

2.290

MONDARAIZ MOSOLE, Lucia; y Eugenia González; domiciliadas últimamente en ignorado paradero; se las cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 355; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2.291

MONJE TORRES, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 18, segundo, derecha; se le cita para que el día 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.292

MORAN PINEIRO, Andrés; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.293

MORELLI DUQUE, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Castelo, 26, principal; se la cita para que el día 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 570; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.294

MORENO, Manuel Salvador; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocido por el Médico forense cuyo expediente está señalado con el número 500 de 1932.

2 205

MORENO PENALBA, Matilde, y Josefina Gambin Sanchez, cuyos domicillos se ignora; se las cita para que el día 8 de Junio, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la caile del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 354; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2.296

MURIEL GIL, Melchor; domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 16, principal; se le cita para que el dia 1.º de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 380; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.297

PARRA NAVALES, Francisco, e Isabel Jiménez Martinez; cuyos demicilios se ignoran; se les cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las ence, comparezean ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 310; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.298

PATERNA BARNES, Maria, y Josefa Barnés; cuyos domicilios se ignora;
se las cita para que el dia 1.º de Junio,
y hora de las once, comparezcan ante
el Juzgado municipal del distrito del
Congreso, de Madrid, sito en la calle
del León, números 40 y 42, a celebrar
juicio de faltas número 176; bajo
apercibimiento de pararle el perjuicio
a que haya lúgar.

2.239

PEREZ GONZALEZ, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Junio, y hora de las once, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 335; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.300

PEREZ REDONDO, Antonio; domiciliado últimamente en General Lacy, número 16; se le cita para que ci día 29 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar jnicio de faltas número 301; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.301

PEREZ REDONDO, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congresso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar imicio de faltas número 301; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.302

PIZARRO GALLEGO, Victorino; y Manuel López Torres; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once. comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 559; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.393

hillinamente en la Carrera de San ferónimo, número 8; se la cila para que en el término de diez classa hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, silo en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimieno de pararla el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 487.

2.304

ROBLEDO SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 351 de 1932.

2.365

RODARIUEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado nunicipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del Lcón, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.179; bajo apercibimiento de pararle el perjaicio a que haya lugar.

2.306

ROUSE BRUNO, Isabel; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se la cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sib en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 268; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.307

RUIZ GOMEZ, Francisco, Joaquin Tedo Vallarin y Vicenta Peña Roa; cuyos domicilios últimos se ignoran, se les cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 200, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.308

SANCHEZ BACHI Y OLMOS, Luciano, Zenón Granel y Gerardo Plazas; cuyos domicilios últimos se ignoran.

se les cita para que ei dia 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 545, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2,369

SAN SANCHEZ, Juliana; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, se la cita para que el dia 1.º de Junio préximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito dei Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 76, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.310

SERRANO GARRIDO, Ramona; cuyo ultimo domicilio se ignora, se la cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.103, bajo apercihimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.311

SOTILLO BALONO, Eduardo, Luis Fernández de Tronero y Juan López; cuyos domicilios últimos se ignoran, se les cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrite del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.513, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.312

URRECH GONZALEZ, Manuel; cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 302, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.313

VALENZUELA RUEDA, Miguel; domiciliado últimamente en Pelayo, números 38 y 50, primero, se le cita para que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 346, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.314

VERDUGO ANDRADE, José; cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del

León, números 40 y 42, a celebrar jude cio de faitas número 2.599, bajo apera cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Brjo apercibimiento de ser declaración rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contismuación se expresan, en el plazo qua se les fija, a contar desde el día da la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquillos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arrecglo a los artículos 512 y 853 de la legida Enjuiciamiento criminal, 664 de la legida legida per e Enjuiciamiento militar de Marina.

4.937

RUIZ TARAZONA, Eduardo (a) "el Monserratero", cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Picasent; procesado en sumario que sigue este Juzgado con el número 62 del año actual, sobre robo, comparecerá, en termino de quince dies ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

7912

AUDIENCIAS TERRITORIASES

MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial. Relatoria-Secretaria del Licenciado D. Augusto Caro, se siguen unos autos seguidos por D. José Mato Menéndez con los herederos o causahabientes de D. Juan Casamitjana y Barrinat y de doña Ramona Trinidad Alcazar García y D. Enrique Casamitjana Milán, sobre pago de 5.665 pesetas, importe de honorarios por asistencia médica, en los cuales se ha dictado la sentencia ceyo encabezamiento y parte dispositiva dicen act.

to y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 114.—En Madrid a 27 de Abril de 1932. Vistos los autos de menor cuantía hoy que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, seguidos por D. José Mato Menéndez, Médico, de esta vecindad, demandante, apelado, a quien representa el Procurador D. Antonio Paramés y defiende el Letrado D. Fernando Feijóo, siendo demandados los herederos o causahabientes de D. Juan Casamitjana y Barrinat y de doña Ramona Trinidad Alcázar García, constituídos en rebeldía, habiendo comparecido en el pleito. dictada ya la sentencia, D. Enri-

HA BERTEN STANDARD

que Casamitjana Milán, estudiante, de esta misma vecindad, como herede esta misma vecindad, como heredero de su padre D. Salvador Casamitjana, que a su vez lo fué del don Juan Casamitjana y Barrinat, apelante, representado por el Procurador D. Fernando Pinto y defendido por el Letrado D. Juan Dagas, sobre pago de 5.655 pesetas importe de honoratios por asistencia médica,
Fallamos que debemos absolver y absolvemos a los herederos D. Juan

absolvemos a los herederos D. Juan Casamitjana y Barrinat de la demanda producida en estos autos por don José Matos y a los herederos de doña Ramona Trinidad Alcázar en el ex-tremo de la misma demanda referente a honorarios médicos devengados por el actor hasta el día 1.º de No-viembre del año 1923 importante 920 pesetas, y condenamos a estos here-deros de doña Ramona Trinidad Alcázar al pago de la cantidad de 4.745 pesetas, resto de la reclamación, tam-bién por honorarios, de la misma de-manda, sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias, en euyos términos confirmamos la resolución apelada en lo que es conforme con la presente y la revocamos en lo que de ésta se aparte.

Publiquese esta nuestra sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID por lo que se refiere a los herederos o causaha-bientes de D. Juan Casamitjana y Ba-trinat y de doña Ramona Trinidad Alcázar García constituídos en rebel-Alcázar Garcia constituidos en renei-dia. Y publíquese también en el Bo-letin Oficial con arreglo a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931. Luego que quede firme comuniquese al Juez inferior por medio de certifi-cación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firma-mos.—Antonio Falcón.—José Temes Nieto.-José Márquez Caballero.-Ra-

món de Páramo.—Juan Brey Guerra.
Publicación.—Leída y publicad
fué la anterior sentencia por el señor
D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en sustitución del designado estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 27 de Abril de 1932.—Augusto Caro."

Y para que conste y en cumpli-miento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE Madrid, extiendo la presente, que fir-mo en Madrid a 6 de Mayo de 1932. por lo que respecta a los herederos causahabientes de D. Juan Casamitiana y Barrinat y de doña Ramona Trinidad Alcázar García.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar. JC-181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID-UNIVERSIDAD

En el incidente de pobreza que se sigue en el Juzgado de la Universidad y Secretaria de D. Candido García Caamaño a instancia del Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de doña Josefa Mesa Valderramas, sobre que se

la declare pobre para litigar en autos sobre divorcio contra su marido, don Manuel Casillas Vargas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Dr. Sr. Santaló.
Juzgado de primera instancia de la
Universidad, de Madrid, 12 de Mayo
de 1932. Se tiene por ratificada en el anterior escrito a doña Josefa Mesa Valderrama, y en su virtud por parte, a nombre de la misma en estos autos, al Procurador D. Tomás Acevedo, con quien se entenderán las diligencias su-cesivas. Se admite la demanda deducida en dicho escrito al objeto de que se la declare pobre a dicha señora para litigar en los autos de divorcio que ha promovido contra su marido D. Manuel Casillas Vargas, substanciándose por las reglas establecidas para los incidentes, de cuya demanda se confiere traslado al D. Manuel Casillas y a la Abogacia del Estado para que comparezcan en autos y contesten dentro del término de seis días; advirtiéndose al primero que, en caso contrario, se substanciarán estos autos con la sola audien-cia del señor Abogado del Estado; e ignorándose el domicilio del Sr. Casi-llas Vargas, hágasele el emplazamiento acordado por edictos que se publi-carán en la Gacera de Madrid y Bo-lelia Oficial de esta provincia.—Pro-veido por S. S. doy Ie.—Santaló.—Ante mí: P. S., Carlos Isac."

Y para que sirva de cédula de noti-ficación y emplazamiento a D. Manuel Casillas Vargas por el término y con el apercibimiento en dicha providencia indicados, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de Mayo de 1932. El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

JC-200

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de declaración de herederos de D. Juan Esteban Elias, se ha acordado hacer público por doña Maria Fernández Galán, como única descendiente del expre-sado señor, solicita la sean entrega-dos los bienes dejados por el mismo consistentes en 5.000 escudos, valor de una partida de pesos embarcados en la fragata "Gravina", apresada por los ingleses en 1.804 de c/r de don Juan Esteban Elias; a fin de que den-tro del término de quince dias puedan comparecer ante dicho Juzgado las personas que como descendientes de D. Juan Esteban Elias se crean con igual o mejor derecho que la expresada señora, a percibir los expre-

sados valores, cuya entrega solicita.
Madrid, 10 de Mayo de 1932.—Ante
mi, Fermín Suárez Jiménez.—El Juez,
José Santaló.

MALAGA-MERCED

Don José Martinez Federico, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muer-te sin testar de D. Miguel Parra González, natural de Málaga, de cincuenta y un años de edad, de estado soltero, ignorándose los nombres de los

padres, que tuvo lugar en esta ciudad (Playas de San Andrés), donde vivia en una caseta, el día 23 de Febrero último; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Igiesias (Palacio de Justicia), a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye sobre declaración de herederos abintestato del mismo en pieza separada del juicio de abintestato, prevenido de oficio.

cio de abintestato, preventuo de ouclos Dado en Málaga a 10 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, P. H., José Escobar.—El Juez (ilegible). JC—179

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martinez y Canovas del Castillo, Juez de primera instancia del mismo y su partido.

Por el presente edicto hago saber; Que en este referido Juzgado se han seguido los autos a que alude el encabezamiento, fallo y publicación de la resolución que, copiada a la letra en

resolucion que, copiada a la fetra en esos particulares, dice así:
"Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial a 16 de Mayo de 1932; el señor.
D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia del mismo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario. declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como deman-dante, D. Laureano Rodríguez Márquez, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, representado y defendido, en concepto de pobre, por el Procurador D. Juan Pablo Santos Hernández y el Letrado D. Raimundo Francisco Santos Benito; y de la otra, como demandado el Representante del Ministerio Fiscal en lo civil, de este Juzgado, sobre presunción de muerte; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por D. Laureano Rodríguez Marquez, debo declarar y declaro la presunción de muerte de su tio carnal, ausente, D. Vicente Rodriguez Sáez, vecino que fué de esta localidad, de donde desapareció hace unos sesenta años, mandando publicar en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia esta resolución, a fin de que transcurridos seis meses desde la inserción de los edictos sin presentarse el ausente o pruebas de su existencia, y declarado firme este fallo, pueda abrirse la sucesión de sus bienes.

Así por esta mi sentencia, y sin hacer expresa imposición de costas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martinez y Cánovas del Castillo.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, hoy dia de su fecha, hallandose celebrando audiencia pública en el salón de su Juzgado. San Lorenzo del Escorial a 16 de

Mayo de 1932; de que doy fe.—Anie mí: L. César del Pozo." Y para su publicación en la GACETA

DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial a 24 de Mayo de 1932.— El Jucz, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, Licenciado Cé-sar dei Pozo.

JC-201

VALLADOLID—PLAZA

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez manicipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta cindad.

Por el presente se emplaza a D. José Soria Giménez, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilie se ignoran, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda de divorcio interpuesta contra el mismo, en concepto de pobre, por el Procura-der D. Francisco López Ordóñez, en representación de doña Juana Carrascoso Martinez, esposa de dicho D. José; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de echo.

Dado en Valladolid a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Eleuterio Divar.— Ante mí: Licenciado Pedro del Bío.

ALBOCACER

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Albocácer y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Traver Vaquer, casado, natural de Cuevas de Vinromá y cuya última residencia fué Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, con objeto de que en el término de diez dias a contar desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notifificarle el auto de procesamiento y ficarle el auto de procesamiento y constituirse en prsión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra dicho procesado me hallo instruyendo con el número 5 de 1932, por el delito de desacato; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-

la Policia judicial, procedan a la bus-ca y captura de diche procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, por tenerlo así acordado en el sumario antes dicho.

Albocácer a 21 de Mayo de 1932 .-El Secretario judicial, Basilio Serra.— El Juez, Francisco de P. Blanes. JO-7879

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez

de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado
se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, con la que he acordado citar, por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al Ju-mada D. Antonia Dueñas León, cuyo

actual domicilio se ignora, a fin de que los días 24 y 25 del corriente mes, a las diez, comparezca ante la Audiencia de Granada, para en concepto de Jurado conocér en juicio oral de las causas seguidas en este Juzgado, una contra Francisco Moreno Tarifa, sobre tentativa de violación, y olra contra Filomeno Merelo Tari-fa, sobre parricidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 21 de Mayo de
1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda. JO--7889

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de prevención de abintestato que instruyo de oficio, de Juan Ruiz, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Castillo, número 20, vendedor, cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en el Hospital provincial de esta capital, el 9 de Enero del corriente año, he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar por segunda vez la muerte sin testar del Juan Ruiz y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, presentan-do la documentación en que fundamente su derecho; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que, con motivo del primer edicto publicado, no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Badajoz a 21 de Mayo de 1932.— Ante mi, el Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JC-193

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente edicio hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, en incidente de pobreza, formulada por el Procurador habilitado don Emilio Cepeda, en representación de doña Limiliana Valdeolmillos Tarre-ro, contra doña Aurea García, vecina la primera de Madrid y de ignorado de minimistra de Madrid y de ignorado domicilio la segunda, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Olivares. Baltanás a 20 de Mayo de 1932.—Los anteriores despacho y exhorto cumplimentados, únanse a los autos de su referencia, se admite a substanciación la demanda de pobreza formulada por el Procurador habilitado Sr. Cepeda, en nombre de doña Limiliana Valdeolmillos Tarrero, se confiere traslado de ella a la demandada doña Aurea García y al señor Abogado del Esta-do, a quien se emplazará, para que en término de quince días la conteste, previniendo que, de no hacerse, se substanciará solamente con la representación del Estado: líbrese exhorto

a Palencia y en atención al ignorado domicilio de doña Aurea García Pablo, casada con Mateo (también de ignorados apellidos), publiquense edic-tos en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dicho emplazamiento tenga lugar. Lo mandó y firma S. S., Doy fe, Olivares. Ante mi, Antonio Medina."

Y para que sirva de emplazamient para que sirva de emplazamien-to a la expresada demandada doña Aurea García, de desconocido domi-cilio, expido el presente edicto, que firmo en Baltanás a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Medina. El Juez, José Olivares.

JC-194

CADIZ

En virtud de providencia del senor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mi en el sumario que con el número del margen instruye con motivo de haberle sido robailas a Rafael Pérez Vázquez, de una chavola, en el muelle, propiedad de don Victor Montenegro, diferentes prendas de ropas, se manda citar por el presente a dicho perjudicado, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instruc-ción de esta capital, sito en la calte General Riego, número 9, para prestar declaración en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

Sin perjuicio de la anterior comparecencia, se instruye, por medio del presente a dicho perjudicado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la in-demnización que pudiera en su día corresponderle.

Cádiz, 20 de Mayo de 1932.—EI Secretario judicial, P. O. (ilegible).

CALAMOCHA

Don Carlos Martin Gil. Juez de instrucción de Calamocha (Teruel).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Domingo González Simón, ambulante, de oficio quincallero, de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez dias comparezca ente este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 17 de este año, so-bre robo frustrado contra él y otros, recibirle indegatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebel-de y le parará el perjucio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Ait toridades, así civiles como militares. y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las debidas seguridades, a las Cárce-les de este partido y a disposición de

este Juzgado, si fuese habido.
Dado en Calamocha a 21 de Mayo
de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel
Benedicto.—El Juez, Carlos Martin.

JO-7891

28 Mayo 1932

Don Carlos Martin Gil, Juez de instrucción ejerciente de Calamocha (Teruel).

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Lucas Ordonez Lechon, de veintiocho años, de estado casado, natural de Calamocha, hijo de Pedro y de Rosa, vecino de Calamocha, domiciliado en Calamocha, de oficio estañador, para que en el término de diez dias comparezea ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión por la causa que sa ha instruído con el número 17 de este año, sobre robo frustrado, contra el mismo y otros; bajo apercibimiento que, de no comparcer, será deciarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esse partido y a disposición de este Juzzado, si fuese habido.

Dado en Calamocha a 21 de Mayo de 1932.-El Secretario, P. H., Manuel Benedicto.-Carlos Martin.

JO-7892

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Ga-reta de Madrid" y el "Boletín Osicial de la provincia de Alicante" de 23 de Septiembre del pasado año, en las que se interesaba la detención de un tal Vicente, de unos veintidos a veinticuatro años, alto, moreno, fornido, natural de Oliva y otras circunstancias, quedando subsistentes en lo demás las expresadas recuisitorias.

Dado en Callosa de Ensarriá a 19 de Mayo de 1932.—Ricardo Bustillo.

JO-7893

CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Astrucción de Cangas del Narcea.

Por la presente requisitoria, y como emprendidos en el número segundo del articulo 335 de la ley de Enjuicianiento criminal, se cita, llama y em-plaza a los procesados Venerando Ferndez González, natural de Nogueira de Ramein y vecino de Barro, provintia de Orense y Pontevedra, respectivamente, de treinta y seis años de edad, casado, chófer e hijo de Francisco y de Rosa; Delmiro Araujo, natural de Fornelo de la Rivera, provincia de Pontevedra, y vecino de La Coruña, con domicilio en la calle de Juan Castro Mosquera, número 18, de cuarenta años de edad, soltero, panadero e hijo de Balbina, y José González Nicto, natural y vecino de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, de veintidos años de edad, soltero, chofer e hijo de Andrea e Higinio, con el fin de que se presenten en el Depósito municipal de esta villa o en este Juzgado dentro del término de cinco dias, para responder de los cargos que les resulten en la

causa que se instruye contra los mis-mos bajo el número 23 del corriente año sobre hurto de carteras; con apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará

el perjaicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas los Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciendolos con las seguridades debidas ai Depósito municipal de ésta y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dodo en Cangas del Narcea a 21 de Mayo de 1932.-Ante mi, Vicente Zaragozi.-Luis Alvarez.

50 - 7886

DAROCA

Don Emiliano Sanz Melendo, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de Darcea y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruye este Juzgado con el munero 3 del presente año, sobre lesiones, contra Severiano Cofrade Redondo, he acordado, en resolución de esta fecha, in-sertar el presente en la "Gaccia de Ma-drid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia y colocar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que al referido Severiano Cofrade Redondo, de veintiocho años, soltero, natural de Novés, partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo, con su última re-sidencia en las Ventas del Huerva, del término de Villarreal del Huerva, se le cite, llame y emplace ante este Juzgado en término de diez dias, a contar desde su publicación, interesando de todas las Autoridades de la Nación para su busca y captura, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. Dado en Daroca a 21 de Mayo de

1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez de instrucción ejerciente, Emi-

liano Sanz.

JO---7888

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez. de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 al 20 de Abril último fueron substraídos de la dehesa El Coto del Rey, de este término, los cerdos que se reseñan-a continuación, los cuales se hallaban pastando sueltos por la finca y pertenecian al arrendatario de la misma, José Bravo Franco.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 62 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores.

Reseña.

Dos cerdos de quince meses de edad, negros, de unas tres arrobas y media de peso cada uno, despuniada la oreja i noche del 14 al 15 de Mayo actual de derecha y golpe por deirás, y en la iz-

quierda hendida y un golpe por delante y otro por detrás, y una A en el costillar izquierdo.

Dado en Jercz de los Caballeros a 26 de Mayo de 1932.—Pedro Monzo.—An-tonio de la Hiva Crehuet.

JO--7895

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaria que fué de D. Felipe González Bernabé, hoy de D. Cándido García Caamaño, se siguen diligencias sobre prevención del abintestato de doña Fidela Rodriguez del Valle, hija de D. Bustos y doña Juana, natural de León, que falleció en esta villa, calle de Ferraz, número 3, el dia 5 de Agosto de 1930, en estado de soltera, a los sesenta y ocho años de edad, sin que conste liava otorgado testamento y los

parientes que pueda tener.

Lo que se hace público por ci presente, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de la doña Fidela Rodríguez del Valle para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a su inserción en la Gacera DE Madrid y Boletin Oficial de esta pro-vincia y de la de León; apercibiéndoles que, de no presentarse dentro del expresado plazo, les parará el per-

juicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El
Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez. Doctor José Santaló.

JC-196

MEDINA SIDONIA

Don Antonio Maria de Puelles y Puelles, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y empla-zo al procesado Ernesto Saló Flaquer. de unos treinta y un años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Palamós (Gerona), y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Libertad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez dias comparezca en este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle de-claración indagatoria; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan con celo a la busca y captura del referido proce-

sado, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido. Dado en Medina Sidonia a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Guerra.-El Juez, Antonio María de Puelles.

JO-7902

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía indicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la cabalieria que al final se reseña, hurtada la noche del 14 al 15 de Mayo actual de ro, termino de esta ciudad, de la pro-piedad del vecino de Villanueva del Campillo D. Gregorio Vasco Mayoral, poniendo dicho semoviente, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legitima adquisición, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 107 del año actual por hurto.

Reseña de la caballeria.

Un caballo capón, color tordo, ti-rando acafé, de siete años, alzada 1,60 metros, asegurado en la Compañía Ei Fénix Agrícola, con la letra A, número ô en la nalga izquierda y en la derecha la letra P.

Dado en Mérida a 21 de Mayo de 1932.—El Secretario Habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Cuesta.

JO-7898

MOTRIL

Don Francisco Garvayo Vallejo, Juez municipal de esta ciudad interinamente Juez en funciones del de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier or-den y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de unas tres y media arrobas de vino, dos arrobas de azuíre, tres manojos de es-parto machacado, de tres a cuatro me-tros de ceire para berrenos y una llave inglesa que parecen fueron substraidos del 16 al 20 de Abril último del lagar del cortijo de Los Herreros, sito en término de Lujar, y cuyos efec-tos eran de la propiedad de José Jiménez Martín, procediendo asimismo a la detención de las personas en cu-yo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición, así como del autor o autores del hecho, poniendo todo ello, caso de ser habido, a mi disposición, por tenerlo asi acordado en el sumario que instruyo bajo el número 127 de 1932 por delito de hurto.

Dado en Motril a 19 de Mayo de

1932.-El Secretario, José Aparicio.-El Juez, Francisco Garvayo.

JO-7900

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente edicto se hace sa-ber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1932 se instruye sumario sobre infidelidad en la custodia de documentos (violación de correspondencia) con motivo de haberse fracturado el pliego de valores número 516 procedente de Tetuán y diri-gido al Banco de Estado Marroqui, en el cual he acordado expedir el presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, serie B, emisión de 1.º de Julio de 1925, cuya numeración se expresará a continuación, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se en-Quentren si no justifican su legitima adquisición, cuyo pliego de valores fué abierto en la Administración de Correos de Villa Sanjurjo para su examen el día 9 del actual, a cuya población iba dirigido y donce fué notada la falta.

Numeración de los billetes.

Número 5.361.780, número 4.713.078. número 3.236.763, número 547.730, número 4.451.176, número 3.212.098, número 1.739.844, número 3.215.631, número 4.023.452, número 3.416.774, 3.416.774, número 4.044.162, número 3.225.005, número 4.744.800, número 3.234.385, número 2.331.157, número 4.063.352, número 3.226.408, número 3.395.177, número 4.037.109, número 4.047.942 número \$.515.582, número 1.660.581, número 4.024.132 número 2.309.249, número 3.237.139, número 3.394.225, número 3.203.622, número 4.028.071, número 2.312.684, número 2.309.558, número 2.318,569, número 3.605.355, número 3.233.992, número 3.220.254, número 4.015.606, número 2.342.229, número 2.319.183, número 2.342.229, número 5.355.893, número 4.041.032, número 787.847 y número 692.844. Dado en Nador a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Tomás López Za-fra.—El Juez, Luis Salazar.

JO-7905

ORGIVA

Don Fernado Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental del Juzgado de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, propiedad de la vecina de Capilara doña Carmen Jiménez Arenas, robados de una casa de su propiedad destinada a granero y denominada del Aguila, enclavada en la plaza del Calvario, de dicho pueblo, el dia 16 y anteriores de este mes y a la detención de los autores del hecho y personas que llegitimamente los posean.

Efectos sabstraidos.

Seis arrobas de vino. Nueve fanegas de habichuelas mortillosas.

Cinco y media finas. Dos y cuartilla sorianas. Media fanega gordas. Dos fanegas de garbanzos. Siete fanegas de maiz corriente. Fanega y media de maiz de simiente. Seis fanegas de cebada. Quince fanegas de trigo conibano. Tres fanegas de trigo piche. Quince arrobas de patatas. Tres mantas de lana blancas. Ocho fanegas de centeno.

Dado en Orgiva a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Estévez. JO-7906

POSADAS

Don Monuel Garcia Benavides, Juez municipal Licenciado en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia I

judicial, procedan a la busca y rescate de 60 arrobas de carbón, propiedad de Torcusto Espigares Alonso, y José María Heros Ruiz, hurtadas de las inmediaciones del cortifo de San Francisco, término de Fuente Palmera, en la noche del 8 al 9 del corriente mes, de las inmediaciones de la finca San Francisco, término de Fuente Palmera; poniéndolas, caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, a disposición de este Juzgado, pues asi lo he acordado en el sumario 89 de 1932.

Posadas, 18 de Mayo de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO-7908

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo todas las Autoridades, civiles y mili-tares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraida en el día 10 del actual, del término de Hornachuelos, de la finca Huerta de Melenda, al vecino de la misma Manuel Dominguez Parras, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 91 de 1932.

Señas de la caballeria.

Una rucha, de tres años, rucia obs-cura, de mediana alzada, crin y cola

largas, sin asegurar y mai esquilada.
Dado en Posadas a 19 de Mayo de
1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García. JO-7909

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de Juan Suite Calero, vecino de Ciudad Real, según cédula de empadronamiento, número 12.290, expedida en dicha ciudad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran hasta la fecha, el que si fuere habido será puesto a disposición de este Juzgado, para ser oido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 del corriente año, por hurto de un mulo al veci-no de Zarza Capilla, Abdón Sánchez y Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 27 al 28 de Abril último, en la finca El Estrecho, término mu-nicipal de Batanero.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fer-

nando Martín.

JO-7910

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruis Juez municipal en funciones del de instrucción de Sanlúcar de Barrame da y su partido.
Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, pro-cedan a la busca y rescate de los se-movientes que luego se dirán, que fue-ron substraidos en la noche del 10 del actual, de la villa de Chipiona, a los vecinos de la misma Francisco Rodríguez Contioso y Antonio Blanco Raposo, y se proceda a la detención de la persona o personas en civo pode la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así lo he acordado en auto de esta fecha, dic-tado en el sumario número 39 del corriente año, que se instruye sobre burto.

Señas de los semovientes.

Un burro de cinco años, pelo negro, buena alzada, con señales en la barriga, de la cincha, y otro rucio, de catorce años, con hierro del Seguro, confuso, en culata izquierda, y en la bragada tiene un lunar negro de más de ocho centímetros de extensión. Dado en Sanlúcar de Barrameda a

21 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Leopoldo del Prado.

JO-7911

VERA

Don Francisco Torres López, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita a D. Arturo Luengo Pana, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a prestar declaración en la causa que se sigue con el número 18

del actual año, sobre lesiones.
Dado en Vera a 14 de Mayo de
1932.—El Juez municipal, Francisco
Torres.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO-7714

VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez

municipal en funciones de Juez de instrucción de Villena y su partido.
Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Pedro Santiago Coriés (a) "Camema", de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Ramona, de estado casado, natural de Cantoria, de profesión jornale-ro, vecino de Caudete y cuyo actual presero se ignora, para que dentro de riez dias, contados desde el si-e al de la inserción de esta re-questoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario y el de prisión provisional decretada con opción su excarcelación mediante fianza de cualquiera de las clases admitidas en derecho, por 1.000 pesetas; bajo apersibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca, captura y conducción del mismo al Depósito municipal de esta ciudad. si fuere habido, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjui-

cizmiento criminal.

Dado en Villena a 18 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Remigio López.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.

JO-7717

Don Remigio López Guillén, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Gregorio Santiago Cortés (a) "Camema", de treinta y dos años de edad, hijo de José y Ramona, de estado soltero, natural de Huércal-Overa, de profesión jornalero, vecino de Caudete y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instrucior o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y el de prisión provisional decretada, con opción a su excarcelación mediante fianza de cualquiera de las cla-ses exigidas en derecho, en cantidad de 1.000 pesetas; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca, captura y conducción del mismo al Depósito municipal de esta ciudad de conducción del mismo si fuere habido, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villena a 18 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Remigio Ló-pez.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.

JO--7716

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 84 del año actual, por muerte de Toribia Piñeiro Martinez, asilada en el de las Hermanitas de los Pobres, de esta capital, ocurrida a las tres horas del día 9 de Marzo último, a consecuencia de pleuresía purulenta, a la que dió lugar un traumatismo que sufrió cuatro o cinco meses antes, al caerse, he acorda-do, en providencia de este día, ofredo, en providencia de este dia, ofre-cer el procedimiento, cual previene el artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, a su hija Vicenta Ruiz de Infante y Piñeiro, lo que se verifica por medio del presente, la cual habitaba en Madrid, en la calle de Leganitos, número 11, tercero, de-cerba impordesse avál sea el actual recha, ignorándose cuál sea el actual domicilio.

Dado en Vitoria a 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Leocadio Támara.— P. S. M., el Secretario (ilegible). JO-7718

JUZGADOS MUNICIPALES

CASAS DE DON ANTONIO

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez municipal de Casas de Don Antonio. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, en la Gaceta de Madrin propiedad, en la Gaceta de Madrin y Boletin Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgáarreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales, presentando los aspirantes sus solicitudes ante el senor Juez de primera instancia de Montánchez, a cuyo partido corresponde este término municipal.

1.º Certificación o acta de naci-

miento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del

domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación de otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Se hace saber que este Municipio tiene un censo de población de 1.084 habitantes, percibiendo los agraciados

casas de Don Antonio a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario Lázaro Mora-les.—El Juez municipal, Manuel Nacarino.

JO-7651

FRANQUESAS DEL VALLES (LAS)

Encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno de traslado entre Secretarios, siendo preferido de entre los concursantes el que ejerza el cargo en población de mayor nú-mero de habitantes, a fin de que los que aspiren al mismo, puedan presen-tar sus instancias al señor Juez de instrucción del partido de Granollers (provincia de Barcelona), en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la Granollera de Manago de de de la publicación del presente edicto en la Granolle de la presente del presente de la presente del presente de la p GACETA DE MADRID, debiendo acompanar con las mismas los documentos acreditativos de su derecho.

Se hace constar, a los efectos procecedentes, que esta población, con arreglo al Genso oficial, cuenta con 2.118 habitantes de hecho y 2.114 de derecho, y que el Secretario no per-cibe más emolumentos que sus dere-

chos arancelarios.

Las Franquesas del Vallés a 18 de Abril de 1932.—El Secretario habili-tado (ilegible). — El Juez municipal, Martin Puig. JO-7653

GETAFE

En proveido dictado en los autos de juicio de falias seguidos en este Juzgado, por daños, contra Nazario Gutiérrez, dueño de la camioneta de transporte número 39.983, matricula de Madrid, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno jui-cio el día 11 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baia de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Nazario Gutierrez, cuyo domicilio se ig-nora, insertándose en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, expido el presente en Getafe a 14 de Mayo de 1931.—
El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique

JO-7652

MADRID-CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 35, seguido en este Juzgado contra Hilario Pulido Urdia-les y Mariano Martin Gil, por lesio-nes y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

cia, cuyo encadezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de
Febrero de 1932; el señor D. Federico
Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de
Madrid; habiendo visto el presente
juicio de faltas seguido por lesiones
y daños contra Hilario Pulido Urdiales y Mariano Martín Gil les y Mariano Martín Gil.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hilario Pulido Urdiales, y en rebeldía, a Mariano Martin Gil, a la pena de seis días de arresto, a cada uno, por la falta de lesio-nes, 10 pesetas de multa, también a cada uno, por la de daños, 50 pese-tas de indemnización al perjudicado José Lacoste Forde, y las costas del juicio por mitad.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Mariano Martín Gil, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 68, duplicado, ático letra A; expido la presente en Madrid a 4 de Mayo de 1932.—El Secretario Antonio

En el expediente de juicio verbal de faltas número 191, seguido en este Juzgado contra María Garcia Carbayo y otros, por lesiones, se ha dicta-do le sentencia, cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dice así:
"Sentencia.—En Madrid a 30 de
Marzo de 1932; el señor D. Federico
Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María García Carbayo, Millán Asensio Hernando, Tomás Mozota Causatén, Carmelo López García y Francisco Torres López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María García Carbayo, Millán Asensio Hernando, To-más Mozota Causatén, y en rebeldia, a Carmelo López Garcia y Francisco Torres López, a las penas de seis días de arresto, a cada uno, y las costas

del juicio por partes iguales.

Notifiquese esta sentencia a los con-denados Carmelo López y Francisco Torres; apercibiéndoles de que, si no comparecen en este Juzgado, dentre del término de cinco dias siguientes al en que esta sentencia sea firme, serán declarados en rebeldía.

Asi por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Carmelo López García y Francisco Torres López, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.-El Secreta-

rio, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.579, seguido en este Juzgado contra Pedro Granero Granados por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Madrid a 30 de Marzo de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presenticio del Congreso. te juicio de faltas seguido por lesiones contra Pedro Graneros Granados,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Granero Granados, en rebeldia, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado, por medio de la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, si no comparece en este Juzgado, dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, será declarado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán. Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Pedro Granero Granados, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.539, seguido en este Juzgado contra Manuel Vara Villenas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Madrid a 30 de
Marzo de 1932; el Sr. D. Federico
Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Vara Villena,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vara Villena, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en pa-pel de pagos al Estado, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Notifiqueese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que, si no compa-rece en este Juzgado, dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, será declarado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Manuel Vara Villena, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 163, seguido en este Juzgado contra Gregorio Moro Arranz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia. — En Madrid a 30 de Marzo de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presentatione de la capital. te juicio de faltas seguido por lesiones contra Gregorio Moro Arranz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Moro Arranz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado Gregorio Moro Arranz por medio de cédula que se insertara en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguien-tes al en que esta sentencia se firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Gregorio Moro Arranz, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.--El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.583 seguido en este Juzgado contra Eugenio Macías González por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. - En Madrid a 30 de Marzo de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Eugenio Macías González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Macias González, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en napel de pagos al Estado y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insentará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Eugenio Macías González, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.--E Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.610, seguido en este Juzgado contra Mariano Luque Martin por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte -dispositiva dice asi:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mar-zo de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Mariano Luque Martin,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Luque Martin, en rebeldia, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertara en la GACETA DE MADRID; aper-cibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco dias siguientes al en que esta sentencia sea firme, será declarado en rebeidia.

& i por esta sentencia, lo pronuncio, mas lo y firmo.—Federico Enjuto Fe-

R blicada en el dia de su fecha." Y para que sirva de notificació para que sirva de notificación a Mariano Luque Martin, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Ma-drif a 30 de Marzo de 1932.—El Secre-

tario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.430, seguido en este Juzgado contra Bartolomé Gómez Velasco por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 30 de Mar-zo de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Bartolomé Gómez Velasco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bartolomé Gómez Velasco,

co, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de indemnización al perjudicado, Felipe Calleja, y las costas del juicio; de-biendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y declarando responsable subsidiariamen-te para el abono de la indemnización al dueño del carro, Liberato Méndez. Notifiquese esta sentencia al conde-

nado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Federico Enjuto Fe-

Publicada en el dia de su fecha." para que sirva de notificación a Bartolomé Gómez Velasco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.619, seguido en este Juzgado contra Luis López Zaldiyar, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mar-zo de 1932; D. Federico Enjato Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escandalo contra Luis López Zaldívar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis López Zaldivar, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del jui-cio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspon-

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertarà en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco dias, siguientes al en que esta sensentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, le pronuncio, mando y firmo. Federico Enjuto Fe-

ศล์ล."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de nolificación a Luis López Zaldivar, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.638, seguido en este Juzgado contra Juan Pisón Pagoaga y otros, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia.—En Madrid a 36 de Mar-zo de 1852; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Pisón Pagoaga,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pisón Pagoaga, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndele de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes al en que esta sen-sentencia sea firme, se le declarará en rebeldia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Federico Enjuto Ferræg."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Pison Pagoaga, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbai de faltas número 163, seguido en este Juzgado contra José Collantes Terán y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia -- En Madrid a 30 de Marzo de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán. Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, se- !

guido por males tratos cenira José Collantes Terán, José Castro Reviselta, Félix Miguel Icedo y José Obregón Alonso.

Fallo que debo condenar y condene al denunciado José Castro Revuelta, en rebeldia, a la pena de 30 pesctas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del jui-cio, debiendo sufrir, caso de insolven-cia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifiquese esta sentencia al conde-nado por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco dias, siguientes al en que esta sensentencia sea firme, se le declarará en rebeldia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Castro Revuelta, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932 .-- El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 267, seguido en este Juzgado contra Manuel González González y Antonio Rodríguez González, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mar-zo de 1932; D. Federico Enputo Ferrán. Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por juegos prohibidos contra Manuel González Genzález y Antonio Rodriguez González,

Fallo que debo condenar y condene al denunciado Antonio Rodríguez González, en rebeidia, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio por mitad, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y absolviendo li-bremente a Mannel González Genzález v declarando de oficio la otra mitad de costas a él correspondiente.

Nolifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se inseriară en la GACETA DE MADRID; apercibiéndele de que si no comparece en este Juzgado dentro del termino de cinco días, siguientes al en que esta sensentencia sea arme, se le declarará en rebeldía.

Asi por esta sentencia, le pronuncio, mando y firmo.-Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez González, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid 2 30 de Marzo de 1932.—El Secretario. Antonio Jercz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 127, seguido en este Juz-gado contra Mariano Relucrta Pomeda. per lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va dice asi:
"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mar-zo de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán.

Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por lesiones contra Mariano Re-tuerta Pomeda,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Retuerta Pomeda, en rebeldia, a la pena de quince dia: de arresto y las costas del juicio. I otifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se inseriará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndele de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco dias, siguientes al en que esta sensentencia sea firme, se le declarará en rebeldia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mundo y firmo.—Federico Enjuto Fe-

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mariano Retuerta Pomeda, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932 —El Secretario, Anionio Jerez.

JO-7994

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faitas seguien este Juzgado contra Antonio Maldonado, por vejación, y señalado con el número 206 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Mayo de 1932; el señor Juez municipal del distrito de Chamberi, D. Angel de la Guardia y Pi, habien-do visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Maldonado Jiménez,

Fallo que debo condenar y conde-no a Antonio Maldonado Jiménez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Siendo desconocido su domicilio, notifiquesele la presente por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjui-

ciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO-7654

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Tomasa Carranzo, per lesiones y malos tratos, y schialado con el número 453 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Mayo de 1932; el señor Juez municipal del distrito de Chamberi,

D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre paries, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada, Tomasa Carranza Bravo,

Fallo que debo condenar y condeno a Tomasa Carranza Bravo a la pena de seis dias de arresto, por la falta de lesiones, 30 pesetas por la de malos trates y al pago de las costes del juicio; y se sobrescen estas dili-gencias en cuanto a los daños que se dicen causcuos en la puerte del cuarto que ocupa la denunciada, por no haberse probado quién sea el autor de los mismos.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez musuplente del distrito nicipal Chamberi, estando celebrando audiencia páblica en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldia de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera de Madrid, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1932.— El Secretario (llegible).—Visto bue-no: ci Juez Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eulalio Ramiro León, por lesiones y daños, y se-nalado con el número 2267 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 2 de Mayo de 1932; el señor Juez
municipal del distrito de Chamberi,
D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes difigencias de
juicio verbal de faltas, seguidas entre en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eulalio Ramiro y León,

Fallo que debo condenar y conde-no a Eulalio Ramiro y León a la pena de once dias de arresto por la falta de lesiones, tres dias de arresto por la de daños, que indemnice a Remedios Alvarez en la cantidad de tres pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquesele la presente por cédula que se insertará en la Gacera de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta re-solución; y una vez firme ésta, apli-quensele los beneficios del decreto de indulto de 8 de Diciembre último, en cuanto a la pena principal que le ha sido impuesta.

Asi por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audien-

cia pública en el dia de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presen-

ie en Madrid a 2 de Mayo de 1932.-El Secretario (ilegible).—Visto buenos el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguide en este Juzgado contra Manuel Fernández por daños por imprudencia, señalado con el número 223 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y purte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Mayo de 1982; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberi, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Fernández Suan.

Fallo que debo condenar y condens a Manuel Fernández Suan a la pena de 15 pesetas de multa, que indemnice # Claudio Alonso en la cantidad de 36 pesetas, y ai pago de las costas del juicio; se sobreseen estas diligencias en cuento a las lesiones sufridas por el dicho Manuel Fernández.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor dos Angel de la Guardia y Pi, Juez munic cipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia públi-ca en el dia de su fecha: de que doy fe.

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Ga-CETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 2 de Mayo de 1932.—El Se-cretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elias Morando y Matilde Carracedo, por malos tra-tos, y señalado con el número 181 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
"Sentencia.-

-En la villa de Madrid a 2 de Mayo de 1932; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberi, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otracomo denunciados Matilde Carracedo y Elias Morando,

Fallo que debo condenar y conde no a Elías Morando y a Matilde Carracedo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, por mitad; y siendo descenocido sus actuales domicilios, notifiqueselest la presenta por cédulo que se inventa la presente por cédula que se insertará en la Gacera de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Jucz municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe."

Y mediante a la rebeldia de los enjuiciados, y a fin de que les sea no-tificada en forma la anterior senten-cia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: el Juez, Angel de la Suardia y Pi.

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 260, seguido en este Inzgado contra Emilio Borrero Atocha, por amenazas, se ha dictado la tentencia, cuyo encabezamiento

parte dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 31 de Marzo de 1932; D. Julio Mediga Echevarria, Juez municipal supleate del distrito de la Universidad; vis as las diligencias de juicio verbal de fallos, seguidas entre partes, de la un el Ministerio fiscal, y de otra, come denunciado, cuya edad y demás cia unstancias ya constan, Emilio Bo-

rreyo Atocha, I allo que debo condenar y condene : Emilio Borrego Atocha a la pena de tinco dies de arresto y al pago de las costas del juicio, notificandosele esta sentencia al denunciado antes referido, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Julio Medina Echavarria.

Publicada el mismo día de su fe-

cha."
Y para que sirva de notificación a
Emilio Borrego Atocha, expido la
presente en Madrid a 16 de Mayo de
1932.—El Secretario (ilegible).
JO—7655

ĴO-7655 **PASTORIZA**

Don Jacinto Legaspi Castelo, Juez municipal de Pastoriza, en la provin**de L**ugo.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñó últimamente, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo, por el primer turno de los señalados en la Real orden de 14 de Julio de 1930, y por el plazo de treinta días, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el Reglamen-to de 10 de Abril de 1871.

Los que deseen ser nombrados para tal cargo, lo solicitarán en el referido plazo, presentando sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Monen el donedo; haciéndose presente que el Municipio de Pastoriza consta de 7.206 habitantes de hecho y 8.232 de

derecho.

Pastoriza, 11 de Mayo de 1932.-Juez, Jacinto Legaspi Castelo. — Por su mandato, el Secretario, Camilo Iglesia.

JO-7656

SOBRADILLO

Don Ciriaco Corral Alonso, Juez municipal de Sobradillo, partido de Vitigudino, provincia de Salamanca. Hago saber que hallándose vacante las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios y Suplentes en ejercicio, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930; a fin de que los aspirantes que se encuentren en las condiciones legales puedan presentar, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el si-guiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la

provincia y en la GACETA DE MADRIDE las instancias debidamente documentadas, deben ser dirigidas ante el senor Juez de primera instancia de este partido de Vitigudino.

Y para el caso de que el referido concurso de traslado quede desierto por falta de aspirantes, se anuncia asimismo las expresadas vacantes en cuncurso libre entre los Secretarios no comprendidos en el párrafo anterior, por no hallarse en ejercicio conforme a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones legales vigentes; cuyos documenios serán remitidos a este Juzgado municipal.

Sobradillo a 11 de Mayo de 1932. El Juez municipal, Ciriaco Corral Alonso. — El Secretario accidental, Bienvenido Martín.

JO-7657

VILLAFRANCA DEL PANADES

Don Jaime Ferrer Cabra, Juez municipal de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cum-pliendo orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, pueda ser solicitada por cuantos reúnan las condiciones necesarias para optar a la misma, a cuyo fin, remitirán las sclicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 7.586 habitantes de

hecho y 8.439 de derecho.

Villafranca del Panadés, 16 de Maye de 1932. — El Juez municipal, Jaime Ferrer Cabra. — El Secretario, Angel Salaberti.

JO-7658